



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: QUITO, JULIO 4 DE 1990.

SUMARIO:

C A P I T U L O S :

- I .- INSTALACION DE LA SESION.
- II .- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-
- III .- "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD ANIMAL".- *Andrade*
- IV .- "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL".- *Continuacion*
- V .- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JURISDICCIONAL.- *C. C. 1990*
- VI .- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACION DEL CANTON GONZALO PIZARRO Y DE CREACION DEL CANTON CASCALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS".- *Andrade*
- VII .- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL.- *Continuacion*
- VIII .- CLAUSURA DE LA SESION.-

VTE/BRC.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: Quito, julio 4 de 1990

INDICE:

<u>CAPITULOS :</u>	<u>PAGINA</u>
I .- INSTALACION DE LA SESION.-----	2.
II .- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	2.
 <u>INTERVENCIONES :</u>	
H. CARDENAS ESPINOZA.-----	3,6.
H. DEFINA GUZMAN.-----	4,5, 6,7.
 H. CRESPO VERDUGO.-----	 8,9.
H. GARCIA GARCIA.-----	9.
H. UGARTE AGUILAR.-----	10,11,15,16.
 H. CHAMORRO JARAMILLO.-----	 12,13.
H. YANCHAPAXI CANDO.-----	15.

.../.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y OCHO

Sesión

VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: QUITO, julio 4 de 1930

INDICE:

C A P I T U L O S :

P A G I N A

III .-	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD ANIMAL.....	17.
	<u>INTERVENCIONES :</u>	
	H. RUIZ ENRIQUEZ.....	18,19,20.
	H. CARDENAS ESPINOZA.....	20,21,22,23,31.
	H. VALLEJO LOPEZ.....	23,24,25,29.
	H. SOLTRES CORONEL.....	25,26,28,29.
	H. YANCHAPAXI CANDO.....	27,28.
	H. MAUGE MOSQUERA.....	29.
	H. UGARTE AGUILAR.....	30.

.../.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: QUITO, JULIO 4 DE 1990

INDICE:

<u>C A P I T U L O S :</u>	<u>P A G I N A S</u>
IV .- CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL.-----	31.
H. VALLEJO LOPEZ.-----	32, 33, 44, 45, 48.
H. CHAMORRO JARAMILLO.-----	34, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58.
H. SOLINES CORONEL.-----	34, 35, 52, 55.
H. UGARTE AGUILAR.-----	35, 49.
H. CARDENAS ESPINOZA.-----	35, 41, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57.
H. VIVANCO RIOFRIO.-----	36, 47, 48, 49, 55, 56, 58.

.../.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: QUITO, JULIO 4 DE 1990

INDICE:

<u>C A P I T U L O S :</u>	<u>P A G I N A S</u>
H. MAUGE MOSQUERA.-----	37, 38, 39, 48, 52, 53.
H. YANCHAPAXI CANDO.-----	38, 40.
H. ESPINOZA CHIMBO.-----	40, 41, 43.
H. TORRES BARRENO.-----	41, 42.
H. NAVARRETE PÉREZ.-----	42, 54.
H. RUIZ ENRIQUEZ.-----	50.
V .. PRIMER DEBASTE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JU-- RISDICCIONAL.-----	59.
 <u>I N T E R V E N C I O N E S :</u>	
H. VIVANCO RIOFRIO.-----	59, 60, 61, 62, 63, 64, 65.

.../.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: QUITO, JULIO 4 DE 1990

INDICE:

<u>C A P I T U L O S</u> :	<u>P A G I N A S</u>
H. CHAMORRO JARAMILLO.-----	61.
H. SOLINES CORONEL.-----	63,64.
H. CARDENAS ESPINOZA.-----	66,67.
VI.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACION DEL CANTON GONZALO PIZARRO Y DE CREACION DEL CAN- TON CASCALES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-----	67.
VII.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE PER SONAL DE LA POLICIA NACIONAL.	74.
VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.-----	75.

En la Ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección del doctor Antonio Rodríguez Vicens, Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas veinte minutos.

En la Secretaría actúa el doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario General del Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores diputados:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO
H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO
H. ELBA GONZALEZ ALAVA
H. LUIS PALADINES RAMIREZ
H. CARLOS SOLINES CORONEL
H. ELOY MUECKAY BAZURTO
H. JULIO ZAPATIER ARIAS.



COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO
H. DIEGO TORRES BARRENO
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO
H. GUIDO PALACIOS PALACIOS
H. RENE MAUGE MOSQUERA
H. JUAN CARDENAS ESPINOZA

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO,
AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA

.../.

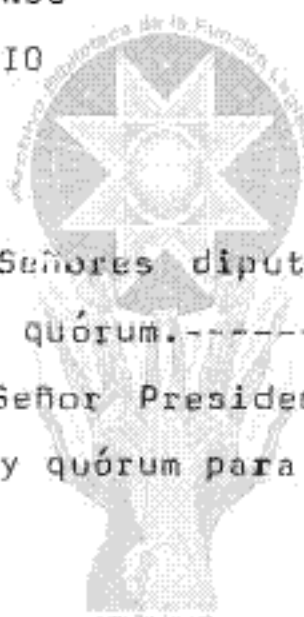
H. RAUL CARRASCO ZAMORA
H. AUGUSTO PAZMIÑO OROZCO
H. ALBERTO GILER GILER
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ
H. JOSE UGARTE AGUILAR
H. ABEL DEFINA GUZMAN.

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO,
FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS
H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ
H. AULO NAVARRETE PEREZ
H. REYNALDO YANCHAPAXI CANDO
H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO
H. LUIS GARZON FLORES.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: les ruego ubicarse en sus
curules para constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: quince señores diputados se
encuentran en la sala, hay quórum para instalar la Sesión del Plenario.-



- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, instalo la
Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del día de hoy.
El Orden del Día.

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto
de Ley de Creación de la Red de laboratorios de Salud Animal. 2.-

.../.

Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalefón del Magisterio Nacional. 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro y de Creación del Cantón Cascales en la Provincia de Sucumbios. 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Personal de la Policía Nacional. 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Conservación y Protección de los Bosques de Mangle. 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional. 7.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Supremo 1394, sobre los Derechos del Ciego. 8.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo y a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. 9.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de la Asociación de Alta Presión y conexos. 10.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de la Salud. 11.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Cinematografía. 12.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Reformatoria a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. 13.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Deportista. 14.- Lectura del Proyecto de Ley de Iniciativa Popular. 15.- Lectura del Proyecto de Ley de Astilleros Navales. 16.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Instituto Nacional de Pesca. 17.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Correos. 18.- Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: aunque el Orden del Día es elaborado con un criterio eminentemente práctico, deseo proponer a usted y por su intermedio a los colegas diputados del Plenario, un ligero cambio en el Orden del Día, en razón de la presencia de algunas personas interesadas en la tramitación de este proyecto de ley. Se trata del sexto punto, para que lo tratemos en el tercero, ya que el primero y segundo no pueden suspenderse, ya que son proyectos que tienen que continuar. Este pedido, que el sexto punto pase a ser tercero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Abel Defina.-----

.../.

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: sobre el Orden del Día, alrededor del cual hay una preocupación nacional en relación a qué es lo que este Congreso va a tratar durante el período que le resta, en relación a su función de legislación y de aprobación de leyes; porque el gran problema es que aunque se interprete que el resultado de las elecciones del 17 de junio es fundamentalmente una sanción a la política económica y social seguida por el Ejecutivo, parecería ser que ésta es una interpretación que, teniendo visos de realidad y de verdad, podría no ser tan verdad, porque lo que se eligió el 17 de junio fue fundamentalmente nuevos legisladores. Yo quiero plantearles que reflexionen en relación a esto; si algo ha sancionado el país directamente, si a algún organismo del Estado sancionó el país directamente, fue este Congreso antes que al Ejecutivo. Se hace una interpretación de que el resultado de las elecciones el diecisiete de junio es una sanción al Ejecutivo, pero esto no pasa de ser una interpretación, señor Presidente. Nosotros deberíamos sentirnos sancionados por las elecciones del diecisiete de junio, digo nosotros, para incluirme en esta labor legislativa, el pueblo ha sancionado la labor del Congreso, le ha cambiado la composición al Congreso, no le ha cambiado la composición al Ejecutivo ni a la Presidencia de la República, es a este Congreso. Y ocurre que nosotros, aquí en el Congreso, no nos damos por aludidos frente a la decisión que tomó la ciudadanía el diecisiete de junio, y seguimos legislando a espaldas del pueblo ecuatoriano, como que si no ocurriera absolutamente nada. Pido, como un humilde ciudadano de los diez millones de ecuatorianos que existimos aquí, con la humildad que nos caracteriza, no a la mayoría de ustedes, que son parte de un poder poderoso que significan los partidos políticos, como la mayoría de los ciudadanos ecuatorianos que no somos nadie, que somos víctimas de la burla de los políticos de siempre; que este Congreso le diga al pueblo ecuatoriano, qué leyes va a tramitar, porque aquí me encuentro en este Orden del Día, ya no solamente trámite de leyes para primero o segundo debate, sino que hay en trámite proyectos de leyes que se inician en el trámite con la lectura; aquí tengo un ejemplo, señor Presidente, de un proyecto de ley que le han dado trámite de lectura el día de ayer, propuesto por el Diputado Justiniano Crespo, para reformar la Ley del FDDUR. El Diputado Crespo, que yo sepa, tiene .../.

pleno derecho como todos los legisladores; pero se supone que este es un organismo de Guayaquil y de la Provincia del Guayas, y la Izquierda Democrática tiene un diputado por la Provincia del Guayas, que es el Diputado Gagliardo, que tenía la obligación de presentar una reforma a esto. Esto es una maniobra. Yo estoy de acuerdo y le dije al Diputado Gagliardo hace un año y medio: cambiemos la Ley del FODUR porque considero que los diputados no tienen por qué estar en organismos ejecutor de obras como el FODUR. Y me dijo: no, eso no, no es posible, no es necesario. Hoy, que han perdido la mayoría, quieren cambiar el FODUR para transformarlo en un organismo del Ejecutivo. Queda como una maniobra; ¿cómo queda el Congreso?: como un vulgar maniobrero; frente a una necesidad, se queda como maniobrero. Señor Presidente: esto le hace un daño....Claro que se lo van a llevar de vivos, claro que van a aprobar la Ley de la Reforma al FODUR; pero que no les llame la atención cuando venga aquí la mayoría legislativa del PRE, con todo lo que se va a conseguir con su poder, y le reforme leyes a diestra y siniestra y haga destrozos, que no les llame la atención; como yo les advertía cuando aprobaron la Ley de Petroecuador, que eso era entregar los dineros más importantes de la República en manos de un Presidente Ejecutivo, que iba a manejar dineros importantes del Estado ecuatoriano como que si fuera empresa privada; cuando venga el PRE y lo digo para que conste, y ponga sus ladrones que los tienen, como lo han demostrado en el Municipio de Guayaquil, y ponga sus ladrones en Petroecuador, van a ver ustedes lo que es cargarse este país en peso. Yo les he pedido durante estos dos años, que no legislen en función de la coyuntura, que propicien democracia, que treinta diputados era número suficiente no para imponer, como aquí decía: vas a ver que te ganamos; ganarle a uno, valiente valentía; era la oportunidad para desarrollar la verdadera democracia en el país. Se ferieron esa oportunidad; pero los perdedores no son ustedes, es el país el que ha perdido, es el país, porque lo que le espera al país es o una derecha recalcitrante o un populismo atracador, y eso lo han provocado ustedes con sus prácticas políticas antidemocráticas. Hoy amenazan al país nuevamente, se les ha dicho por todas las formas, que es inconveniente aprobar esto que se llama ley de la supuesta defensa del consumidor.....

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego, diputado, concretarse al Orden del Día.-

EL H. DEFINA GUZMAN.- Estoy hablando sobre el Orden del Día, porque estoy haciendo la propuesta de que este Congreso se establezca un Orden del Día que el país conozca y que al país no se le someta a sorpresas. No tiene derecho este Congreso porque este Congreso ya fue sustituido políticamente el diecisiete de junio y consecuentemente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas, punto de orden. Diputado Abel Defina: usted conoce mi comportamiento, le ruego también, en reciprocidad a mi comportamiento, respetar mi actitud como Presidente del Congreso. El Diputado Juan Cárdenas ha pedido punto de orden.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: aquí nos conocemos los diputados de la República, y no nos sorprende que alguien quiera convertirnos en minusválidos de la legislación por un resultado electoral....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No entremos en debate, Diputado Cárdenas, lo ruego.....

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: estamos hablando del Orden del Día. Yo he hecho una propuesta concreta para el cambio en el Orden del Día. Ruego a su Señoría, dé paso a ese petitorio; y lo otro es hojarazca que no nos interesa, porque es una pelea de tribus. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Continúe, Diputado Defina y le ruego concretarse al tema.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Más allá de los insultos a los que nunca he contestado y no voy a contestar porque yo creo que si algo ha hecho daño a la política ecuatoriana es hablar en términos individuales y hablar en términos personales; inclusive cuando yo me dirijo a las personas, no lo hago en afán personal y usted lo sabe perfectamente, señor Presidente, he sido uno de los legisladores que aquí en este Congreso ha demostrado mucho respeto a los demás y siempre se ha dirigido con gran cortesía, y cuando he sido insultado, como en este caso, lo único que he hecho es suspenderles el saludo, nada más, porque es lo único que le queda al hombre común y corriente de este país. Señor Presidente: hay una verdadera preocupación en relación a la aprobación de esa inconveniente Ley de Defensa del Consumidor. Yo voy a estar pendiente, aunque numéricamente no tenga ningún peso, pero sí para comentar en favor de .../.

que no se paralice la economía ecuatoriana, como se va a paralizar la contratación pública en caso de que el Presidente de la República no objete esa ley que ya se aprobó en este Congreso. Pido, concretamente, señor Presidente, que la Comisión de Mesa presente ante este Congreso y al país, cuál es el cuerpo de proyecto de leyes en trámite en este Congreso, que van a ser tramitados hasta el ocho o nueve de agosto en que fenece la Función Legislativa en este período. Yo creo que es un problema de moral política, que aunque no está en leyes o en normas, es importante respetar, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: no voy a intervenir en el debate, pero como Presidente del Congreso me corresponde hacer determinadas precisiones: las interpretaciones que dé políticamente el Diputado Abel Defina, no me preocupan, son de él, las respeto aunque no las comparto. Pero, tratar de minimizar al Congreso Nacional, de coartar sus facultades o, eventualmente, de contribuir públicamente a su desprestigio, me parece totalmente negativo; y lo señalo enfáticamente y lo rechazo. ¿Cuáles son los proyectos que están en trámite?: de acuerdo con las normas constitucionales, todos, todos los proyectos que los diputados han presentado para que sean tramitados, todos los proyectos que están en conocimiento de las comisiones, todos los proyectos que constan con informe del primer debate o de segundo debate a base del trabajo de las Comisiones. No es dable plantear la posibilidad de que la Comisión de Mesa coarte la facultad de los diputados para presentar sus proyectos y exigir y reclamar que sean tramitados. A ustedes les consta, y cuando hablo de ustedes me refiero a todos los sectores políticos, la apertura que yo, en el ejercicio de la Presidencia del Congreso, he tenido para todos estos sectores políticos. Y mientras esté en la Presidencia, tramitaré todos los proyectos que los legisladores deseen impulsar. Sobre la Ley de Defensa del Consumidor ha existido un amplio debate a nivel nacional, por aproximadamente dos años, y no es un diputado el que va a recoger, él, la inquietud nacional que existe sobre ese proyecto, sino son todos los diputados los que darán la respuesta con decisión, al votar dentro del Plenario de las Comisiones Legislativas. Y cuidado con confundir los intereses nacionales con los intereses concretos de determinados sectores, ni siquiera políticos sino económicos.../.

cos. Cuando elaboro el Orden del Día, acojo ciertos planteamientos de los señores diputados, pero también recojo los proyectos que están para primer y segundo debate. Y si hay un diputado que desee oponerse a un proyecto, tiene pleno derecho a hacerlo, pero debe asumir su responsabilidad y venir oportunamente para hacerlo en el Congreso Nacional y no cuando ya se ha tramitado ese proyecto. La primera responsabilidad que tenemos los diputados es concurrir a las sesiones, cumplir nuestras obligaciones y no tratar después de plantear una especie de capitis diminutio de las facultades del Congreso Nacional. Nosotros no fuimos relevados el diecisiete de junio, nosotros constitucionalmente fuimos elegidos hasta el 10 de agosto próximo, y mientras nosotros estemos ejerciendo las funciones de representantes del pueblo que nos eligió, vamos a desempeñar con plena facultad y capacidad, las funciones que nos corresponden como diputados. Diputado Justiniano Crespo, y le ruego concretarse al Orden del Día.

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores diputados: ruego a usted, señor Presidente, con el mismo derecho que tuvo el Diputado Abel Defina, me permita también realizar una cortísima intervención. Con su explicación, usted, señor Presidente, me ha relevado de algunos asuntos fundamentales; sin embargo, a mí me sorprende que el distinguido amigo Abel Defina no recuerde que fuimos elegidos para dos años; tendrá que reformar la Constitución para que no sean dos años, sino sea un año once meses. Esto es un absurdo, señor Presidente y señores legisladores, nosotros vamos a legislar hasta las doce de la noche del nueve de agosto de mil novecientos noventa, porque para eso nos eligió el pueblo ecuatoriano. Bonito aquí, que nos ha sancionado el pueblo ecuatoriano. De qué sanción se habla. Este Congreso ha trabajado. O acaso olvida el Diputado Abel Defina, aquel Congreso de las injurias, aquel Congreso de las bombas lacrimógenas, aquel Congreso de las patadas, de los puñetes. Yo creo que ese Congreso está añorando el Diputado Abel Defina. Este ha sido un Congreso importante para el país, un Congreso que ha trabajado en beneficio del pueblo ecuatoriano. Y usted ha sido parte de este Congreso, distinguido Diputado Abel Defina. Yo no creo que después de venir al mes al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, tenga usted una actitud moral para poder criticar a quienes .../.

todos los días estamos trabajando por el pueblo ecuatoriano. Con el mayor respeto y con la mayor consideración, yo tengo que ser enfático en decir que este Congreso es un Congreso que está respondiendo al mandato popular. Se dice también acá, que el Diputado Justiniano Crespo ha presentado un proyecto de ley; acaso la Constitución prohíbe que un legislador pueda presentar un proyecto. Si ese proyecto tiene defectos, el Diputado Abel Defina tiene que en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes decir cuáles son los defectos o que no sirve el proyecto. Yo lo he hecho en mi calidad de legislador y de jefe de bloque de un partido como es Izquierda Democrática, de treinta diputados que hemos trabajado democráticamente. No es que aquí el número se ha impuesto, aquí se ha impuesto la capacidad, la inteligencia y definitivamente el trabajo en beneficio del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores: yo creo que no se trata de una maniobra, jamás me enseñaron en mi tierra a hacer maniobras, porque pertenezco a una provincia honesta, honorable y siempre me han enseñado que la rectitud, que la justicia y el derecho es parte importante de un hombre, y lo que es más, la honestidad con la que he manejado mis actos. Señor Presidente: quiero solicitar de la manera más encarecida, que un proyecto importante que consta en el Orden del Día, porque aquí hay proyectos fundamentales, o acaso no es importante la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, o acaso no es importante la Ley del Consumidor, así otros digan que no es así; o no es importante también el Proyecto de la Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales. Y eso quiero pedirle a usted, señor Presidente y a los señores diputados, de la manera más encarecida, que estando en el último punto del Orden del Día, sea tratado en el punto cuarto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Informe sobre el Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales fue entregado el día de ayer y lo incorporaré inmediatamente al Orden del Día. No hay que olvidarse que hay proyectos que están esperando en el Orden del Día durante largo tiempo. Diputado Carlos García.

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: que me disculpe el Honorable Defina, pero me parece que el planteamiento que él ha hecho es un dis-
.../.

parate digno de antología, para conformar la antología del disparate. El pueblo ecuatoriano nos eligió para dos años, hasta el 10 de agosto, y hasta esa fecha estaremos cumpliendo ese mandato. En segundo lugar, señor Presidente, quiero respaldar la petición del Honorable Juan Cárdenas para que el sexto punto del Orden del Día sea tratado en tercer lugar, pues se trata de un proyecto importante y los interesados se encuentran aquí en el Plenario reclamando que se trate este proyecto que ha sido mantenido en el Congreso por un largo tiempo. Ratifico mi pedido a los honorables diputados, para que nos apoyen en este cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez estaríamos ya en el segundo punto si habríamos iniciado la sesión aplicando el Orden del Día. Diputado José Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente y señores legisladores: yo creo que usted tiene la razón, a lo mejor estuviésemos ya en el segundo punto; pero, el Parlamento precisamente es para que los diputados que representamos a determinadas regiones de la Patria expresemos nuestro pensamiento, expresemos nuestro criterio. Yo estoy de acuerdo con usted, señor Presidente, en el sentido de que el Congreso bajo ninguna circunstancia puede declinar su función, bajo ninguna circunstancia puede dejar de ser lo que es. Estoy de acuerdo con usted en la defensa de esta institución, que es la institución más noble que la democracia otorga a un sistema; pero sí hay cosas que vale la pena observar, en la cual creo que nosotros, como representantes del pueblo, tenemos derecho a opinar. Es verdad lo que dice el Honorable Justiniano Crespo, este ha sido un Congreso sin problemas, este ha sido un Congreso sin bombas lacrimógenas, sin insultos, este ha sido un Congreso sin ofensas personales de ninguna índole, ha sido un Congreso en donde más bien se han debatido las ideas antes que los intereses particulares o los intereses de grupo, eso es verdad; pero lo importante es terminar así, señor Presidente, eso es importante. No es tan fácil llegar a la cima antes que mantenerse en la cima, señor Presidente. El día de ayer se presentó en el Plenario, sin que nos lo hayan repartido previamente con diez días de anticipación, como dice la ley, para su lectura, un Proyecto de Reformas al FODUR, al Fondo de Desarrollo Urbano de Guaya-
.../.

quil; a pesar de que la fecha que se ha impreso ahí dice eso, jamás llegó a conocimiento de algunos diputados. Señor Presidente: ¿por qué? porque no podemos dejar que los socialcristianos administren el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, eso es irrespeto a la democracia, señor Presidente. El pueblo de Guayas, el pueblo de Guayaquil tomó su decisión en las urnas, y los demócratas tienen la responsabilidad de respetar la decisión mayoritaria del pueblo; y nosotros no nos podemos prestar, por lo menos yo no, a reformar a la carrera una ley para evitar que un determinado sector político del país, que obtuvo una votación mayoritaria en ese sector de la Patria, vaya a manejar eso, por qué, porque no tiene que ser así, yo estoy en desacuerdo con eso. si esa reforma se hubiese planteado tal vez antes de las elecciones, antes del proceso electoral, entonces es probable que se lo hacía con sanas intenciones ahora creo yo que las intenciones no son muy sanas que digamos, en función del respeto que la democracia se merece, en función del respeto a la mayoría de votación depositada en las urnas en el proceso electoral pasado. Yo quiero expresar mi criterio, señor Presidente, de que este Congreso termine su función legislativa, ya sea aprobando la Ley de Defensa del Consumidor, que no es un asunto tampoco de este Congreso, que es un viejo proyecto del partido de Gobierno, del partido que ganó las elecciones el año ochenta y ocho y que mantuvo y mantiene su mayoría al interior del Congreso, está bien; pero tampoco estaría de acuerdo con que el próximo Congreso quiera derogar entonces la Ley de Defensa del Consumidor porque ahora ya el otro grupo tiene mayoría. No, señor Presidente, no hagamos de la actividad legislativa un quingringongo, ese es mi criterio...Es una tablita en donde te sientas tú, que eres flaco, con uno gordo y el gordo se hunde, ese es el quingringongo. Señor Presidente: ese es mi criterio en función del respeto que los legisladores debemos hacer que este Congreso siga conservando, como se inició y como debe terminar, con respeto a la democracia, con respeto a la voluntad popular depositada en las urnas. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como siempre, voy a respetar la opinión ajena, pero no puedo aceptar que, estando en el ejercicio de la Presidencia, se haga con tanta soltura y sin verificar en la Secretaría, una afirmación que va hasta contra la posición ética del Presidente del Congreso .../.

Nacional. Yo jamás me prestaría a tramitar un proyecto que no ha sido presentado con la anticipación necesaria. Voy a pedir a la Secretaría, que certifique la fecha de presentación y de distribución del proyecto, y espero que con la caballerosidad que siempre le ha caracterizado al Diputado Ugarte, que sepa rectificar también públicamente una afirmación equivocada y que en determinado momento puede ser considerada calumniosa. Diputado Justiniano Crespo, y con eso entramos al Orden del Día, -perdón- Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: a lo que voy a referirme es a una cuestión que ustedes la conocen perfectamente, señor Presidente, y que inmediatamente de producida me acerqué hasta donde usted, para expresarle no solamente mi inconformidad sino mi indignación por una afirmación vertida el día martes diecinueve de junio, en el informativo de Ecuavisa Guayaquil, informativo matinal, en la cual un señor legislador de este Congreso, el Honorable Abel Defina Guzmán, ofendió a todos y cada uno de los setenta y un congresistas, afirmando que los cien millones de sucres que se utilizan para obras de interés provincial era una dádiva con la cual se pretendía que, a través del cobro del cinco o del diez por ciento de comisión, cada uno de los legisladores tengamos una participación que rezaga los gastos electorales. Señor Presidente: esta afirmación, esta calumnia vertida por el Honorable Abel Defina es una más de las que ha vertido en desmedro de algo que nosotros consideramos fundamental en la vida democrática, como es la respetabilidad del Congreso Nacional y de cada uno de sus integrantes. Fue exactamente el martes diecinueve de junio, las siete de la mañana doce minutos, Informativo de Ecuavisa, Guayaquil. Y yo por lo menos, señor Presidente, tengo que decir con mucha dignidad y creo que en nombre de todos los setenta y un señores legisladores, de que ningún señor legislador utiliza este mecanismo de la participación porcentual de las asignaciones de interés provincial; que esos dineros que ingresan al presupuesto y cuya inversión la determinamos los legisladores, vienen a cumplir en parte aquello que dijo el Diputado René Maugé en días anteriores, a suplir un serio desfase, cuando el Congreso no es el que aprueba el Presupuesto, sino que es simplemente la Comisión que va haciendo los reajustes enviados por el Ejecutivo. No quiero .../.

echar más leña al fuego, señor Presidente, pero si el Honorable Abel Defina tiene dignidad, debe decir con nombres y apellidos cuáles o quiénes son los señores legisladores que perciben ese porcentaje; y si no procede con esa dignidad, quedará simplemente ante la faz pública y ante nuestra conciencia como un felón. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Juan Cárdenas ha planteado que el sexto punto del Orden del Día pase al tercero. Los señores diputados que estén de acuerdo con el planteamiento, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho a favor, de veinte diputados presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El Diputado Justiniano Crespo ha planteado que el punto dieciocho: el Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales sea conocido en el cuarto lugar. Los señores diputados que estén de acuerdo con el planteamiento, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve a favor, de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Señor Secretario: certifique la fecha de presentación y distribución del Proyecto sobre las reformas del FODUR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Proyecto ingresó a Secretaría el día 15 de junio de 1990; es decir, el día de ayer que fue leído, tenía diecisiete días de haber sido distribuido. Debo indicar que, tratándose del día viernes 15, que fue la fecha de ingreso y la fecha de distribución, poquísimos diputados no recibieron ese día por no encontrarse en los despachos y se entregó el día lunes; en todos los casos, la lectura del Proyecto se realizó quince días después al menos de haber sido distribuido. Consta en el registro que reposa en Secretaría, las firmas de los señores legisladores o de sus colaboradores en las oficinas, porque ese es el sistema que ha establecido Secretaría para verificar que la entrega se realiza y se lo hace en determinada fecha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego entregar, con una comunicación, copia de esa documentación al Diputado José Ugarte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se procederá de inmediato, señor Presidente.-

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer punto es la "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Red de Laboratorios de Salud Animal" En la sesión precedente se había planteado la reconsideración al Artículo 13.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable René Maugé formuló la reconsideración del literal d) del Artículo 13, que fue aprobado en la sesión anterior. El texto aprobado es como sigue: "Dentro de la Red de Laboratorios...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Diputado Defina. ¿Podría escucharme, Diputado Defina, un momento? Diputado Defina: le ruego no perder la compostura y escuchar un momento a la Presidencia. Señor Secretario: lea el artículo pertinente del Reglamento para ver si le he negado ese derecho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 56.- El legislador hará uso de la palabra dirigiéndose al Presidente y no podrá ser interrumpido".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: declaro un pequeño receso de cinco minutos. Reinstalo la sesión. Sin embargo, quiero dejar constancia que mi actitud se ha debido a la falta de irrespeto por parte del Diputado Defina; porque no es cuestión de que se le haya negado el derecho a intervenir, pero es facultad reglamentaria del Presidente establecer el momento en que debe intervenir. Señor Secretario: le ruego nuevamente repetir la lectura del texto pertinente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 58.- Ningún legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en el Congreso, a no ser que la sesión fuere lesiva a su dignidad, y el momento en que debe intervenir será resuelto por el Presidente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "El momento en que debe intervenir será resuelto por el Presidente"; yo tengo entonces la facultad reglamentaria para determinar el momento en que intervenga el Diputado Defina. Es lamentable que después de que nosotros, hablo en forma colectiva, hemos mantenido una actitud de respeto hacia el Diputado Defina, que forma parte del Plenario y que, yéndose contra sus obligaciones y responsabilidades, viene una vez por mes, quiera interrumpir un trabajo serio que está realizando el Plenario de las Comisiones Legislativas. Por eso es pre-
.../.

cisamente que he asumido una actitud, yo no puedo dirigir una sesión mientras un diputado, saliéndose de casillas, en forma irrespetuosa y asumiendo una actitud realmente lamentable, no quiero darle calificativos de otra naturaleza, está interrumpiendo el trabajo del Plenario de las Comisiones Legislativas. Diputado Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ.- Señores legisladores: Yo quiero condenar estos minutos bochornosos que ha sufrido el Congreso Nacional. Un diputado que aparece muy de vez en cuando, que quisiera que conste en actas, cuándo vino al Congreso Nacional, y viene solamente a armar relajo, como se dice; yo protesto, rechazo y condeno. Creo que ante el pedido que hizo el Honorable Chamorro, como fue calumnia, falsedad, tomó el mejor camino: huir. Quisiera pedir, señor Presidente, que se le condene que vuelva al Congreso Nacional y dé siquiera un nombre; caso contrario, es el Diputado más cobarde que ha existido en la Legislatura ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a pedir al señor Secretario, a base de los datos que ha proporcionado el Diputado Edwin Chamorro, que solicite al canal la correspondiente grabación de la intervención del Diputado Abel Defina; a base de ese documento, podremos actuar nosotros en consonancia. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: yo estuve promoviendo su candidatura a Presidente del Parlamento Nacional, yo era uno de sus más fervientes seguidores y sigo siendo; yo era uno de sus más fervientes admiradores y sigo siendo; yo creo que usted es un hombre brillante, señor Presidente, y por eso yo quería que usted sea Presidente de este Congreso. Las veces que usted ha desempeñado la función, lo ha hecho en una forma bastante ecuaníme, sencilla y justa. Pero con el respeto que usted se merece y los honorables legisladores se merecen, señor Presidente, creo que estamos aquí para decirnos entre amigos, entre hombres, entre ecuatorianos y políticos la verdad. Al Honorable Defina le dijeron felón, le dijeron mentiroso, le acaban de decir cobarde, señor Presidente, y usted, por sentido de justicia al que estoy haciendo referencia yo, creo que debió haberle dado la oportunidad de aclarar una situación de esa naturaleza. A mí no me llegan, señor Presidente,

.../.

las acusaciones ni las aclaraciones del Diputado Defina ni de ningún diputado, en función de que ese dinero es para pedir comisión; yo estoy muy por encima de esas calumnias o de esas tonteras o ligerezas, si vale el término decirlo; esas cosas no me llegan, definitivamente, ni me resiento por eso, me pasan muy por arriba, señor Presidente; pero sí creo, con todo el respeto para usted, con la posición de un amigo y de un ecuatoriano, que un hombre legislador de este país debe tener el derecho a replicar las acusaciones que se le hacen, los insultos y las ofensas que se le hacen. Por esa razón, yo quiero protestar también, porque no se le ha concedido el uso de la palabra a un miembro de este Congreso. Señor Presidente: el pueblo ecuatoriano lo eligió al Diputado Defina; que no haya venido acá, no le quita el derecho a ser diputado, el mismo Reglamento y la misma Constitución lo dice, que él puede venir o no puede venir, que puede venir su suplente; y mientras el Congreso en pleno no diga lo contrario, no lo destituya, él sigue gozando de sus derechos como legislador, no es un pecado ni es una cobardía no asistir a las sesiones del Plenario, señor Presidente, permíteme usted y señores legisladores, con todo respeto. Con respecto, señor Presidente a esto, como acaba de decir el señor Secretario, se lo distribuyó al apuro el día viernes; hay muchos legisladores a quienes no ha llegado, a mí no me llegó, por eso hice esa afirmación, ni en mi oficina ha estado, ahí hay una firma que no conozco ni pertenece a mi Secretaria, señor Presidente, que es la única que está autorizada en todo caso a recibir, no me ha llegado. Pero yo conozco de la rectitud de procedimientos del doctor Jaramillo, conozco quién es él, tuve el honor de votar dos veces por él, para que sea Secretario de este Congreso, y de su honorabilidad y de su rectitud de procedimientos doy fe. Por eso, rectifico mis palabras, señor Presidente y señor Secretario. En lo que a usted respecta, usted no estaba encargado de la Presidencia el quince de junio, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Miren, señores : vamos a terminar este lamentable y doloroso incidente; mucho más doloroso para mí, que he mantenido hacia todos los legisladores, de todos los sectores políticos, sin ninguna excepción, una actitud de respeto, de consideración y, en cuanto a su trabajo, de apertura. La elemental reciprocidad de los diputados .../.

frente a esa actitud, es el respeto, doble respeto, por mi actitud y porque estoy dirigiendo el Congreso Nacional; si eventualmente otros legisladores en la Presidencia del Congreso han permitido el irrespeto a la institución, yo no lo voy a hacer. Hace poco tiempo tuve que pasar un proceso doloroso defendiendo al Congreso Nacional y yéndome contra la posición de un Gobierno con el cual estoy identificado; pero ante todo y sobre todo estaba mi función como Presidente del Congreso Nacional; y hoy, al escuchar las palabras del Diputado Defina, sosteniendo que nosotros estamos legislando a espaldas del pueblo ecuatoriano, que nosotros ya hemos sido relevados de nuestras funciones y que, por tanto, no podemos seguir actuando; y conociendo la serie de ofensas contra los legisladores y contra la institución, tenía que proceder impidiendo que se siga con el atropello permanente que parece que está acostumbrado a iniciar el Diputado Defina. Para defender los derechos de legislador, hay que cumplir primero las obligaciones y creo que, antes de hablar del pueblo ecuatoriano, debería ser leal al pueblo que lo eligió y por lo menos cumplir en forma elemental sus obligaciones. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: nos encontrábamos en la "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Red de Laboratorios de Salud Animal". En la sesión precedente se aprobó hasta el Artículo catorce inclusive; sin embargo, del texto aprobado en el Artículo trece, el Honorable Diputado René Maugé propuso la reconsideración para que se resuelva hoy, del literal d). El Artículo 13, en la invocada norma dice: "La Red de Laboratorios contará con los siguientes recursos y bienes patrimoniales: Letra d) Equipos, enseres, terrenos y edificios que forman parte de los actuales Laboratorios Veterinarios del Instituto Nacional de Higiene Izquieta Pérez y los Laboratorios de Diagnóstico del Programa de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería". Ese es el texto que ha sido .../.

aprobado y cuya reconsideración ha sido propuesta por el Honorable Maugé.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estando presente el Diputado Maugé, vamos a votar la reconsideración. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado René Maugé, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de veintidós diputados presentes, hay uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La reconsideración ha sido negada. Continuamos con el texto del Proyecto en la aprte en que nos quedamos el día de ayer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Igualmente se transfieren a la Red de Laboratorios de Salud Animal, todos los bienes inmuebles, así como los activos y pasivos y saldos asignados a los laboratorios de Veterinaria del Instituto Nacional de Higiene Izquieta Pérez y a los laboratorios de Diagnóstico del Programa de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería". Hasta allí el texto del proyecto enviado por la Comisión, habiéndose propuesto un segundo inciso, que diría: "La Red de Laboratorios de Salud Animal se subrogará en las obligaciones del Instituto Nacional Leopoldo Izquieta Pérez".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sería en sustitución de la última parte del inciso primero, por supuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reabrimos el debate sobre este artículo. Me ha pedido la palabra el Diputado Antonio Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Motivos de fuerza mayor me impidieron estar el día de ayer en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, pero por respeto a mis colegas legisladores, tengo que indicar que este proyecto obedece a un estudio planificado y serio, presentado por la profesión respetable como la Medicina Veterinaria del Ecuador, de la Asociación de Facultades de Medicina Veterinaria, de los Colegios Profesionales que han aportado definitivamente con sus conocimientos para que este proyecto tenga una trascendencia importante, especialmente para favorecer al sector

.../.

agropecuario nacional. Lejos de nosotros, y esto queremos decirlo con mucha entereza, señor Presidente, tratar de perjudicar a un instituto al que respetamos y consideramos, como es el Izquieta Pérez; mas bien nosotros hemos apoyado decididamente para que esta institución guayaquileña pueda tener una trascendencia nacional; yo debo decir con mucha franqueza, señor Presidente, como miembro de la Comisión de Presupuesto, se me encargó el estudio del presupuesto de esta institución y realmente fue una satisfacción trabajar con sus ejecutivos y sacar adelante el presupuesto de esta institución, para que cumpla realmente con los propósitos que a ella se le han encomendado. Señor Presidente: quisiera hacer un breve resumen de los laboratorios veterinarios del Ecuador, los mismos que fueron creados en mil novecientos cuarenta y cinco en Quito y mil novecientos cincuenta y cuatro en Guayaquil; y para la historia de la ley, voy a entregar a Secretaría una serie de documentos, entre los que puedo enumerar una escritura pública firmada en Guayaquil el cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en cuya parte textual, con su venia, señor Presidente, si usted me permite, voy a dar lectura.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, Diputado Ruiz.....

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Dice: "Se destinarán exclusivamente para los objetos que se han indicado: ampliación y servicios correspondientes al aeropuerto Simón Bolívar de esta ciudad y construcción del edificio para el Instituto de Investigación Veterinarias del Litoral y que por lo mismo se aplicará a ellos lo pactado en la cláusula de la escritura pública, celebrada entre el Gobierno del Ecuador y la Junta de Beneficencia de Guayaquil". Es decir, señor Presidente, que en mil novecientos cincuenta y cuatro se establece a favor de los Laboratorios Veterinarios de Guayaquil, una escritura pública en cuyos terrenos se construyeron las actuales edificaciones; y con dinero destinado al Programa del BID que mantenía en el Ecuador para el Control de la Fiebre Aftosa, se han construido esos laboratorios y se han equipado los mismos. En mil novecientos setenta y uno, este instituto pasa a formar parte del Izquieta Pérez, con su personal y presupuesto, por eso es que en la ley, nosotros estamos retomando, porque esta Red de Laboratorios .../.

Veterinarios tiene tres objetivos fundamentales: defender la riqueza pecuaria del país, que representa el cuarenta por ciento de la producción agropecuaria; contribuir a la mayor producción de alimentos de origen animal e integrar a esta red, a la Red de Laboratorios Continentales de Sanidad Animal para la vigilancia de enfermedades en América Latina; es decir, señor Presidente, que lo que nosotros reclamamos es que esta área de la salud animal sea manejada por profesionales que conocen de su especialidad; lejos de nosotros querer perjudicar a ninguna institución respetable, más bien hemos procurado su robustecimiento. Por eso, señor Presidente, por el respeto que me merece este Plenario y mis colegas legisladores, yo quería hacer esta breve síntesis para manifestar que aquí estamos actuando de buena fe y estamos también procurando que el sector agropecuario del país pueda tener su propia infraestructura. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: lamentablemente el Diputado Maugé no estuvo presente al momento de tratar una reconsideración del Artículo trece; pero en el caso del Artículo quince, más o menos la temática es la misma. Permítame hacer una brevísima explicación de mi modo de pensar respecto a este proyecto de ley. Originalmente tenía para mí, que se trataba de un burdo planteamiento para despojar a una entidad en beneficio de otra; es más, había la sospecha de que este procedimiento intentaba centralizar este despojo en desmedro de una zona particularmente de Guayaquil. Aquí una breve digresión, señor Presidente: para que quede bien claro que los diputados actuamos con sentido nacional, basta invocar el Artículo sesenta y dos de la Constitución Política del Estado, que nos da esa función, para que el Diputado de Pastaza se interese por los problemas de Esmeraldas y el de Manabí lo haga por los de Loja; y no es cierto, como aquí se sugirió, que porque el Diputado Justiniano Crespo es de El Cañar, nada tiene que hacer presentando un proyecto de ley que tiene alguna incidencia en la Provincia del Guayas. Que quede bien claro, señor Presidente, los diputados actuamos con sentido nacional, y no es un antojo sino es un mandato constitucional. Por ese derecho, yo he estudiado este proyecto de ley y he llegado a importantes conclusiones: en primer lugar, no se trata, como algún técnico sugirió con mucha sabiduría, de un divorcio en el que hay que repartir las cosas, en que hay que nombrar curadores; se trata de dos instituciones que

requiere el país para su desarrollo. El Instituto Nacional de Higiene, en un momento dado y por una malhadada resolución administrativa, recibió el encargo, quizá provisional, de hacerse cargo del Departamento de Laboratorio de Salud Animal, que venía del Ministerio de Agricultura y Ganadería; pero como hay cosas en este país de las sorpresas, allí se mantuvo y se ha dado el caso que al frente del Laboratorio de Salud Animal ha estado un médico de salud humana, y al frente del Laboratorio de Salud Humana ha estado un veterinario. Esto demuestra a las claras que se ha mantenido paralizado un importante recurso, tanto humano como económico, que requiere el Estado y que se ha graficado en una importación masiva de productos, de vacunas, de reactivos que son susceptibles de producción, si es que esos laboratorios estuvieran funcionando; esto ha significado fuga de divisas, ha significado ociosidad y paralización de toda la instalación y, sobre todo, de los recursos humanos. A estas conclusiones he llegado luego de que hemos estudiado con mucho detenimiento y, además, de que los profesionales del Laboratorio de Salud Animal han hecho un trabajo gigante con todos los diputados, supongo, explicando el contenido de la intencionalidad de este proyecto de ley, que no se queda en la mera contemplación de un asunto, si se quiere meramente formal, sino que es un paso que crea mucha esperanza sobre todo en el sector agrícola, en el sector agropecuario del país. Por esta razón, señor Presidente, no me cabe la menor duda - que la intención de este proyecto de ley es racionalizar recursos económicos y humanos, poner las cosas en su verdadero sitio, decidir sobre algo que es una necesidad nacional, para que el país produzca lo que necesita en esta materia, y que tiene capacidad de hacerlo. Ayer nomás habíamos dejado abierta la puerta para que ya no sean únicamente los laboratorios de salud animal aquellos que se desarrollen en Guayaquil, en Quito sino también el austro, en la Ciudad de Cuenca, y esto es alentador particularmente para nuestra zona austral. Pero, señor Presidente, he hecho esta explicación para que los colegas diputados estén en el entendido cierto de que no se trata de torpedear el proyecto de ley porque si u oponernos a alguna de sus disposiciones; lo que resulta y sucede es que el Instituto Nacional de Higiene, por su propia naturaleza, tiene un laboratorio veterinario para cumplir integralmente con su función. Ayer habíamos mencionado, y el compañ...

.../.

ro colega Presidente de la Comisión de lo Económico nos explicó aquello que tiene que ver con esa especie de mistificación entre la salud humana y algo que tiene que ver con la salud animal en el capítulo de la investigación. Pues bien, de acuerdo al Artículo quince, hay un desmantelamiento de ese laboratorio de salud animal que corresponde al Instituto Nacional de Higiene, con lo que definitivamente vendríamos a caer en aquello que al principio estábamos advirtiendo. Y como estoy seguro que esta propuesta es seria, y como estoy seguro, porque conocí de cerca el asunto y el departamento de Salud Animal, que tiene sus instalaciones propias a algunos kilómetros físicamente del Instituto Nacional de Higiene en Guayaquil, creemos que con esos recursos físicos sobra y basta para el cumplimiento de sus fines. Estamos seguros que aquí hay un deseo de actuar con seriedad, de crear una red nacional de salud animal, y al hacerlo no creo que sea la intención afectar recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto Nacional de Higiene Izquierda Pérez. Si esto se salvaguarda, señor Presidente, si esto se logra conciliar, va a nacer esta red para cumplir un papel fundamental en la economía nacional; pero si es que dejamos abierta la puerta para que asome esto que se acusó desde un principio, esto significa que no se está actuando con sabiduría, que se está desarropando a un santo para vestir a otro, y que lo correcto es que esta red que nacerá en virtud de esta ley cumpla con su tarea, se haga de sus recursos, se prodigue todo aquello que necesita para su funcionamiento eficiente, mientras el Instituto Nacional Izquierda Pérez permanecerá con sus instalaciones y particularmente con este segmento de investigación animal, que es parte integral de su función. Con este antecedente, señor Presidente, en el que he tratado de explicar con mucha seriedad lo que hoy entiendo por esta Red de Salud Animal, me permito ratificar aquello que anoche en el debate ya se había planteado; es decir, que al tratarse de la transferencia de los bienes inmuebles, de los activos y pasivos en beneficio de la Red de Laboratorios de Salud Animal, estos sean única y exclusivamente los que son de propiedad de los Laboratorios de Diagnóstico del Programa de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, nada más, porque lo otro significaría dejar en una disminución de recursos físicos al .../.

Instituto Nacional de Higiene Izquieta Pérez, que de ninguna manera puede confundirse con otro criterio. Por esta razón, señor Presidente, volvemos a plantear esta moción en el sentido de que esta transferencia que tiene que ver con los bienes inmuebles, los activos y los pasivos, sean a favor de la Red de Laboratorios de Salud Animal que se crea en virtud de esta ley, pero sólo de aquellos que corresponde a los Laboratorios de Diagnóstico del Programa de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: una vez más para hacer un cortísimo análisis y una propuesta. No se trata de un regateo, no se trata de un debate en regateo en que le demos un poquito más o le demos un poquito menos; se trata de una estructura institucional, ese es el fundamento básico del que tenemos que partir para definir cómo se parte o cómo se dividen los activos y pasivos que hoy están en una sola institución, para conformar las dos. Señor Presidente: ya el Honorable Ruiz explicó que los laboratorios de Sanidad Animal, los Laboratorios Veterinarios, existían desde mil novecientos cincuenta y cuatro, y en el año mil novecientos setenta y uno, los Laboratorios Veterinarios se anexan al Instituto Izquieta Pérez, con sus activos, bienes muebles, bienes inmuebles y presupuesto, se anexan al Instituto Izquieta Pérez y desaparecen los laboratorios Veterinarios como estructura institucional, y queda el Izquieta Pérez con una estructura para atender lo que es salud humana y salud animal. No se entienden, señor Presidente, ya el Honorable Cárdenas acaba de decir, que de Director de la parte humana está un veterinario y de la parte animal está un médico para la salud humana, no se entienden, no funcionan, no hay funcionalidad, por eso es que está demorada la investigación, demorada la producción de vacunas, paralizadas las acciones, por esa falta de entendimiento. Se busca racionalizar, ¿qué significa racionalizar?: que el Instituto Izquieta Pérez vuelva a ser lo que fue, responsable de la investigación y producción de bienes para la salud humana; y que al instituto, al nuevo que se está creando, a la Red Veterinaria, se encargue de todo lo que es salud animal, ese es el principio; para ello hay que dividir los activos, hay que dividir los bienes muebles .../.

e inmuebles, y hay que dividir los activos y los pasivos; todo lo que es salud humana, queda en el Izquieta Pérez; todo lo que es Red de Laboratorios Veterinarios, va a esta red veterinaria, con sus centros en Quito, en Guayaquil y en Cuenca, porque crearon aquí los honorables legisladores también en Cuenca. No va a salir de Guayaquil, no se están desmantelando bienes en las sedes físicas, están quedando allí, con una separación administrativa e institucional. Pero, señor Presidente, para concretarme al Artículo quince, debo decir lo siguiente: si el Artículo trece ha sido ya aprobado, negada la reconsideración, quiere decir que el Artículo trece está en vigencia; si en el régimen de bienes patrimoniales, en el literal d) se dice que formarán parte del patrimonio, los equipos, enseres, terrenos y edificios que forman parte de los actuales laboratorios veterinarios, no de los laboratorios de la salud humana, veterinarios, del Instituto Nacional de Higiene Izquieta Pérez y los laboratorios de Diagnóstico del Programa de Sanidad Animal, ya hemos aprobado que eso sea patrimonio de la nueva red veterinaria, ya está aprobado; si ya está aprobado, en la disposición general, Artículo número quince, lo que se hace es decir que para que pueda haber eso que está en el Artículo trece establecido, que es patrimonio de la Red de Laboratorios, se le transfiere, por eso es que el Artículo quince debe quedar como estaba originalmente, señor Presidente, aquí lo que estamos es ya transfiriendo para cumplir con lo que manda el Artículo trece, que es patrimonio de esta red que estamos creando, esos laboratorios. "Igualmente se transfiere los bienes inmuebles", porque acá dice: "terrenos y edificios"; y dice después: "los activos y pasivos". Señor Presidente: para qué el segundo inciso que quieren poner, si ya estamos diciendo que se le transfiere los pasivos; si se transfiere los pasivos contablemente, es de entender que a quien le toca pagar los pasivos es al que le han transferido, para qué insistir con un segundo inciso, diciendo que esos pasivos pagará la Red de Veterinarios; claro pues, señor Presidente, si le transferimos los pasivos, tiene que pagar el nuevo instituto que estamos creando; y tiene que constar lo del Instituto Izquieta Pérez en el campo veterinario, porque ya aprobamos el Artículo trece, dándoles como patrimonio esos activos, esos bienes inmuebles y esos bienes muebles; caso contrario, habría .../.

que rectificar el Artículo trece, que ya la reconsideración ha sido negada. Por eso es que solicito que el Artículo quince se apruebe como está. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. En el Artículo quince, en la segunda parte que leyó el señor Secretario, que habla de la subrogación, debería abarcar la subrogación tanto a las obligaciones de los Laboratorios del Izquieta Pérez y de los Laboratorios de Diagnóstico de Sanidad Animal del Ministerio de Salud, que ese no está puesto, porque los dos organismos son los que están trasladando todos sus activos y sus pasivos y, por lo tanto, también la subrogación debería ser de los dos organismos. Con relación al tema que se está debatiendo tan largamente, señor Presidente, que ya se debatió el día de ayer, yo creo que es muy claro lo que acaba de explicar el Diputado Vallejo, y ya lo hizo también el día de ayer, absurdo sería no trasladar todos estos bienes y dejarlos en un instituto que ya no va a tener esa función, que va a dedicarse a otra actividad; lo que pasa es que habrá que buscar los mecanismos para claramente dividir entre lo que es los laboratorios relacionados con el ser humano y los laboratorios relacionados con los animales, y en todas las distintas áreas, activos, pasivos, equipos y todo, hacer esa misma división, que será parte de la aplicación de la ley, porque para eso se está poniendo estas disposiciones generales. Yo he recibido y creo que todos los diputados, señor Presidente una comunicación que envía la Asociación de Profesionales de los Laboratorios Veterinarios del Instituto Nacional de Higiene Izquieta Pérez, en donde ellos manifiestan oficialmente su respaldo incondicional a la ley, porque consideran que es un proyecto que va a beneficiar al sector que está dedicado a este importante servicio de investigación, así como al país; por lo tanto, creo que nosotros estamos un poco queriendo nadar en contra de la corriente, cuando un proyecto que estamos aquí tramitándolo. Por ese motivo, creo que deberíamos aceptar como está ahí y hacer este tipo de cambios de redacción para efectos de que sea más entendible la ley, pero dejar el sen-
.../.

tido como está pues en todo el proyecto y como constan en estos dos artículos de la transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los planteamientos sobre este artículo, señor Secretario, para proceder a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto, con las modificaciones propuestas, quedaría así: "Artículo 15.- Igualmente se transfieren a la Red de Laboratorios de Salud Animal, todos los bienes inmuebles así como los activos y pasivos y saldos asignados a los Laboratorios de Veterinaria del Instituto Nacional de Higiene Izquieta Pérez y a los Laboratorios de diagnóstico del Programa de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Segundo inciso.- La Red de Laboratorios de Salud Animal se subrogará en las obligaciones del Instituto Nacional Leopoldo Izquieta Pérez y del Programa de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, relacionadas con las transferencias a que se refiere el inciso precedente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay alguna corrección por parte del Diputado Solines? Ya cerré el debate, señores; debatimos ayer, hemos debatido ahora el artículo largamente. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: no hay sino un solo pronunciamiento favorable al texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Vamos a votar el texto original del proyecto. Perdón, la moción del Diputado Cárdenas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se suprimiría la parte relativa al Instituto Nacional de Higiene Leopoldo Izquieta Pérez, diciendo: "Igualmente se transfieren a la Red de Laboratorios de Salud Animal, todos los bienes inmuebles así como los activos y pasivos, saldos asignados a los Laboratorios de Diagnóstico del Programa de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería". Ese sería el texto modificatorio propuesto por el Diputado Cárdenas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto planteado por el Diputado Juan Cárdenas, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un voto a favor.-----

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Dos votos, entiendo, tres. Ha sido negado, para la historia. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del proyecto presentado por la Comisión, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de veintión diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Las disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la primera Disposición Transitoria propuesta es la siguiente: "Los valores constantes en el Presupuesto del Instituto Nacional de Higiene Izquieta Pérez y en el Programa de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, referentes exclusivamente a los Laboratorios Veterinarios y Laboratorios de Diagnóstico respectivamente, se transferirán a la Red de Laboratorios de Salud Animal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria primera. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de veintidós presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la primera Disposición Transitoria. La segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda.- "Para la organización de la Red de Laboratorios de Salud Animal, se reconoce a las organizaciones de profesionales y de trabajadores, cuya personería jurídica y conquistas laborales serán respetadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la segunda Disposición Transitoria. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente: con su venia, para dar lectura a la segunda Transitoria, dice: "Para la organización de la Red de Laboratorios de Salud Animal, se reconocen a las organizaciones de profesionales y trabajadores", yo creo que debería ser punto, porque: "cuya personería jurídica y conquistas laborales serán respetadas", si en todas las leyes tenemos que poner estas disposiciones, yo no sé cómo vamos a legislar. Que esta segunda Transitoria solamente termine... y creo que no haría ni falta, pero para tratar de salir en .../.

defensa de los profesionales, se podría mantener allí; pero caso contrario, creo que esta segunda Transitoria está por demás, las conquistas y los derechos laborales no podemos, mediante disposiciones transitorias en una ley, mantenerlas, esas conquistas yo creo que no pueden ser irrespetadas por ninguna función y peor por la Legislativa. Pido que se suprima la segunda Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que me parece lo correcto, las instituciones reconocidas por la ley, no tienen necesidad de ser consagradas nuevamente por otra ley. De tal manera que los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión de la segunda Disposición Transitoria, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; dieciséis diputados a favor, de veintidós presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está suprimida la Disposición Transitoria segunda, a pesar de que hemos votado negativamente. La tercera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercera del Proyecto, que pasaría a ser segunda: "El personal profesional, administrativo y los trabajadores de los Laboratorios Veterinarios pertenecientes al Instituto Nacional de Higiene Izquieta Pérez, que no deseen incorporarse en virtud de la presente ley, a la red de Laboratorios de Salud Animal, continuará prestando sus servicios en esta última entidad en igualdad de condiciones económicas de las que actualmente tiene, para lo cual se mantendrán en el Instituto Nacional de Higiene Izquieta Pérez, los fondos presupuestarios asignados en las correspondientes partidas del Presupuesto General".- ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria tercera. Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Me parece que, a más de que está muy confusa la redacción, porque se presta para gravísimas interpretaciones, creo que es un artículo totalmente absurdo, porque si se está trasladando todos los equipos, los bienes, el presupuesto, todo lo de las dos instituciones estas, inclusive en uno de los artículos anteriores decía que todo el personal pasará, se quitó hasta una palabra que se le había deslizado al Diputado Valiejo, la palabra "propio", ahora se les da la discrecionalidad a estos señores empleados para que acepten o no acepten el traslado; yo me pregunto: .../.

si ninguno de ellos acepta, cómo va a financiar el Izquieta Pérez y el Ministerio de Agricultura, el sueldo de todos estos señores, si ya no tiene fondos para eso, si todo el presupuesto se lo pasó. Por eso creo que esta disposición debe suprimirse, porque ya hay la obligatoriedad, dispuesta por la propia ley, de que todo el personal pase en las mismas condiciones a este nuevo organismo. Por lo tanto, sugiero que se quite esta disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Sí, señor Presidente, yo firmo el informe, yo, Carlos Vallejo López, nacido en la Ciudad de Riobamba, firmo el informe y no estoy de acuerdo con el artículo; pero en este Plenario, en la lectura y en el primer debate, varias intervenciones pidieron que se incorpore este artículo; y en la Comisión, por obvias razones se recogió la observación para que se lo incorpore y se debata, por eso está incorporado. Yo voy a votar en contra del artículo, señor Presidente, porque es obvio entender que si se divide en dos, los médicos de la salud acá, y los médicos veterinarios acá, no se puede decir que el que quiere se queda pues, porque el presupuesto también se está dividiendo, toda el área del presupuesto de salud animal se está pasando al Instituto. Es un absurdo decir que se queda, estoy de acuerdo; pero con relación a la claridad con la que está redactado el artículo, ahí sí ya sale de mi alcance la capacidad de algunos para entender o no una redacción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tranquilos, tranquilos, parece que hemos venido ahora fogosos, después de una exposición inicial. Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Era para expresar el mismo criterio, esta disposición es absurda; es más, esta disposición demuestra que el personal del Instituto Leopoldo Izquieta Pérez jamás estuvo de acuerdo con que se cercenen los bienes de esta institución y por eso es que aquí se da una salida, para luego dejar sin trabajo a los empleados y trabajadores del Instituto Leopoldo Izquieta Pérez. De antemano yo digo, señor Presidente que al mismo tiempo que pido que se suprima este artículo, que quede en actas que yo esto en contra de este proyecto regionalista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar positivamente, se entenderá negado si es que no tiene la mayoría pertinente. Los señores diputados que .../.

estén de acuerdo con el texto de la Disposición Transitoria tercera, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cero votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la Disposición Transitoria tercera. Disposición Transitoria cuarta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria cuarta, según la numeración del proyecto: "El Presidente de la República, en el plazo de noventa días, dictará el reglamento para la aplicación de la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que no debería constar como disposición transitoria en todo caso. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto....Sí, Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Como usted lo dice, no debería constar eso como disposición transitoria, eso es una cosa obvia, implícita; de tal forma que solicito que se la incluya o como artículo final o, en todo caso, se la elimine, porque eso es una cosa que consta en la ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En los proyectos que aprueba el Congreso normalmente consta como una disposición permanente. Con esa aclaración de que debe ser una disposición permanente, los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho a favor, de veinticuatro diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Deróganse las disposiciones legales y reglamentarias que se opusieron a esta ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por elemental consideración, haciendo énfasis en la voz del señor Secretario, sugirió que se suprima: "y reglamentarias" en la norma. en consideración el Artículo final; para hacer votar cualquier planteamiento, tengo que recibir el planteamiento por parte de los diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo final, con la aclaración hecha por la Secretaría y la Presidencia, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de veinticuatro presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta el Diputado Maugé está violento, hasta el Diputado Maugé. Aprobado el Artículo final. Los considerandos.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, .../.

Considerando: Que se han establecido otros laboratorios veterinarios en los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Salud Pública, existiendo falta de definición, de responsabilidades y falta de coordinación de estos laboratorios entre sí y con las entidades afines; Que es necesario organizar los servicios administrativos del Estado de manera que respondan a las necesidades del país; En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República, Expide la siguiente Ley de Creación de la Red de Laboratorios de Salud Animal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído. Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: todo está consumado, yo deseo expresar mis serias dudas, ojalá este sea un proyecto de ley que sirva para dar solución a un problema y que no sea fuente de conflictos laborales, porque si esto fuera así, sería realmente funesto que para esto haya servido el Plenario. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con los considerandos leídos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintiuno a favor, de veinticuatro diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los considerandos. Como siempre, solicito el Plenario, que autorice a la Presidencia y a la Secretaría, la corrección formal del proyecto, en este caso en estrecha colaboración con el Diputado Vallejo, porque como Presidente de la Comisión, ha formado parte de la discusión y no quisiera que me mencione Ribamba, por otro lado. El proyecto, que sea enviado a la Presidencia de la República para el ejecútese o la objeción. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde la "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". Señor Presidente: en la sesión precedente, en que se trató este proyecto, se aprobó hasta el Artículo 23 inclusive. Debo recordar .../.

a la sala, que respecto del texto del Artículo 22 aprobado, se han propuesto reconsideraciones a los numerales dos, tres y cuatro, propuesta formulada por el señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leamos las disposiciones aprobadas y que han sido reconsideradas por el Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 22 del Proyecto comienza diciendo: "Las asignaciones complementarias a que tienen derecho los profesionales de la educación amparados por esta ley, son las siguientes: Numeral uno, fue negado; Numeral dos.- Subsidio familiar de un mil sucres mensuales por cada carga y con un límite máximo de cuatro cargas familiares; Numeral tres.- Compensación Pedagógica de treinta mil sucres anuales, a pagarse en doce cuotas mensuales de dos mil quinientos sucres cada una; Numeral cuatro.- Subsidio de antigüedad, que se pagará en las siguientes cantidades mensuales: dos mil quinientos sucres por los primeros cuatro años de servicio y a partir del quinto año de servicio el 3% por cada año adicional!"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, para fundamentar la reconsideración, el Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: es muy simple y no me voy a alargar. En los tres numerales hemos aprobado compensaciones y subsidios en valores absolutos, mil sucres mensuales por cada carga familiar, dos mil quinientos sucres como compensación a pagarse mensualmente en treinta mil sucres al año y dos mil quinientos sucres de subsidio de antigüedad por los primeros cuatro años, y después sí se pone el tres por ciento del salario mínimo vital por cada año adicional. Señor Presidente: yo les recordaba a los honorables legisladores, que estos mismos legisladores aquí reunidos hemos reformado más de doce leyes que tenían fijados valores absolutos en su articulado, para cambiarlo en términos relativos, o sea para ponerlo en términos porcentuales con relación al salario mínimo vital, porque en un país con un proceso inflacionario que hoy es del cincuenta, bajará al treinta si Dios quiere, y volverá a subir si es que Dios no quiere, porque así están las cosas, señor Presidente, no se puede poner valores absolutos en una ley; de aquí a dos años, los dos mil quinientos son mil doscientos cincuenta si la inflación se mantiene en el cincuenta por ciento; y los mil sucres, quinientos; y de aquí a cinco años son .../.

doscientos sucres, los mil; y los treinta mil, seis mil. Señor Presidente: es absurdo, es inconveniente, es improcedente fijar valores absolutos en una ley, cuando hay un proceso inflacionario como el que vive el país; hay que fijar valores relativos, hay que poner términos porcentuales sobre el salario mínimo vital o sobre el salario fijado para los señores profesores. Como el argumento es la comunicación del Ministro de Finanzas, de que sólo en esos términos se podrá aprobar la ley, yo entiendo que el Ministerio tiene la intención de decir que es para el primer año; pero para los siguientes años es un absurdo pensar que esto es proyección a los otros años; ¿por qué razón?: porque también el presupuesto de ingresos se incrementa positivamente cuando hay un proceso devaluatorio; como dependemos de divisas y se venden en más sucres esas divisas, de petróleo, etcétera, tiene más sucres el Estado, por eso es que el presupuesto de ingresos todos los años crece pues; como todos los años crece en un treinta, en un cuarenta por ciento, en un sesenta por ciento, por eso es que crece también el presupuesto de gastos. No podemos, en un proceso inflacionario como el que vive el país, fijar en una ley valores absolutos, señor Presidente, vuelvo a repetir; los diputados que nos siguen, todos los años van a tener que reunirse a reformar la ley, subir de treinta a cuarenta y cinco mil, subir de mil a mil quinientos, con informe favorable del Ministro de Finanzas de cada año, el Ministro que le toque estar en el turno cada año. Yo quisiera eliminar, obviar esa dificultad que vamos a dejar como herencia y recoger lo que hemos hecho en ocasiones anteriores, corregir lo malo que hicieron los anteriores legisladores, corrigiendo las leyes, cambiando los valores absolutos por valores relativos, poniendo en términos porcentuales y de una vez hagamos así esta ley para no dejar esclavizado a este sector de profesores que cada vez los mil sucres va a ser quinientos, doscientos, cien, cero. Esa es la razón por la que pedí la reconsideración, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Carlos Vallejo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ocho votos a favor, de veinte y cuatro diputados presentes.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo IV.- De los Cambios, Permutas y Promociones.- Artículo 24.- Los profesionales de la educación tendrán derecho a solicitar el cambio, luego de haber laborado por lo menos dos años lectivos completos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo veinte y cuatro. Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Dentro de la conceptualización que tiene el Ministerio de Educación y que a lo largo de los artículos que faltan podemos ver, se pretende es que el Magisterio rural no solamente sea beneficiario de un incremento en cuanto a su remuneración, sino también tenga un beneficio adicional, cual es de que por cada tres años de trabajo sirva para ascender de categoría, no sea los cuatro años que es requerido en este caso para el Magisterio urbano. Dentro de esta conceptualización, señor Presidente, me permito proponer un artículo sustitutivo al veinte y cuatro, en los siguientes términos: "Los docentes podrán solicitar el cambio luego de haber laborado por lo menos tres años lectivos completos en la misma zona. Estos cambios solamente podrán tramitarse luego de la finalización del año lectivo". Esta segunda parte tiene la intención de evitar que a medio año se den aquellos cambios de los compañeros profesionales docentes que causan daño al hacer educativo general, porque los educandos especialmente de primaria, hasta adaptarse al nuevo compañero profesional docente, requieren un período de adaptación tal vez de dos o de tres meses, en los cuales pierde seguimiento y pierde efectividad inclusive el hacer educativo. Son estas consideraciones las que me mueven a mocionar este artículo sustitutivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. El artículo cual está redactado o con la propuesta del Diputado Chamorro no dice nada, porque dice: "Los profesionales de la educación tendrán derecho a solicitar el cambio"; el problema no es el derecho, eso está implícito en todo ciudadano, que tiene derecho a pedir el cambio, y puede pedir al año, a los dos años, a los tres años, a los seis meses, al otro .../.

día de nombrado profesor en un sitio puede pedir el cambio; ahora, que le concedan o que le den es otra cosa, y aquí no se dice nada. ¿Querrá decir que el momento en que el profesor solicite el cambio el Ministerio está obligado a hacer ese cambio?, porque si esa es la idea, la cosa es gravísima, porque entonces estaríamos quitándole al Ministerio de Educación su capacidad de planificación, de organización y de racionalización que tanto necesita la educación ecuatoriana en cuanto a esta distribución del Magisterio a lo largo y ancho del país. Por lo tanto, este artículo no tiene ningún sentido mientras no se lo cambie y se le dé alguna obligatoriedad al Ministerio de Educación, pero eso sí sería como digo grave; por eso creo que como no tiene mayor importancia, esta es una simple declaración, puede aceptarse cualquier texto, éste o el que propone el Diputado Chamorro, que no afecta en nada. Yo más bien creo, señor Presidente, que este artículo debería de alguna manera dejárselo como estaba antes, los cuatro años, porque más bien así siquiera había un cierto compromiso ético, moral o profesional de los profesores para servir en el sector al que ha sido designado, sin que eso les quite el derecho de que puedan pedir el cambio por cualquiera de las circunstancias que se den en el Artículo veinte y cinco. Yo solicitaría por eso, señor Presidente, que más bien quede con los cuatro años, con la misma redacción que está, porque no afecta en absoluto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado José Ugarte.

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: creo que tiene razón el Honorable Solines y tiene razón el Honorable Chamorro, de tal forma que el artículo como está no afecta en absoluto al desarrollo de la ley; así que bien le solicitaría que someta a votación el artículo para poder adelantar con el trámite.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.

EL H. CARDENAS ESPINDZA.- Señor Presidente: para ratificar el contenido del texto original, con una aclaratoria: solicitar un cambio es un derecho y hay maestros que por alguna razón no solicitan, no pasa nada; se le está estableciendo la facultad para solicitar ese cambio, que es un acto voluntario; por consiguiente, el Informe de la Comisión establece en dos años, lo de tres años no es una cuestión tan clara; sin embargo, no creo que afecte al espíritu de la ley.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: si esta ley pretende ser la Ley de Defensa del Magis Nacional, es indispensable que se legisle sobre los cambios de los maestros, porque hay un gran movimiento, hay una gran dinámica en el Magisterio Nacional y, por supuesto, esto ha producido un gran tráfico de influencias para los famosos cambios; por eso sí creo que es necesario legislar sobre los cambios en este Artículo veinte y cuatro, con dos reformas que me parecen fundamentales; primero, de que no sean sólo los profesionales, como se dice en este artículo, sino que sean todos los docentes que tienen la posibilidad de obtener sus cambios, yo creo que aquí está la diferencia, no de solicitarlo, porque como se ha dicho bien, este es un derecho, pero en cambio a obtener, éste sí es un derecho que está acá. Por eso creo, señor Presidente, que este Artículo veinte y cuatro podría decir: "Los docentes de la educación tendrán el derecho a obtener el cambio luego de haber laborado por lo menos dos años lectivos completos"; porque de otra manera, si no entramos a legislar en esta ley sobre los cambios, dejamos que el actual esquema, absolutamente caótico, absolutamente anárquico, de influencia de toda naturaleza e incluso económicas, porque este no es un misterio y no es ninguna cosa secreta, de que hay una serie de influencias para conseguir un cambio en el Magisterio Nacional; entonces sí creo que debemos legislar a efecto de que por lo menos este derecho sea después de haber permanecido equis años en la función y en el trabajo al cual nos hemos referido. Por eso, señor Presidente, con estos cambios de que en vez de "profesionales" diga "docentes" y en vez de "a solicitar", "a obtener", creo que es válida la disposición del Artículo veinte y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: hay algunas mociones presentadas por los honorables diputados, le ruego dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en efecto, el señor Diputado Solines en primer término propuso que en el Artículo 24 en debate se cambie la expresión de "dos años" a "cuatro años" respecto del término para la solicitud de cambio, de manera que el texto quedaría: "Artículo 24.- Los profesionales de la educación tendrán derecho a solicitar el cambio luego de haber laborado por lo menos cuatro años lectivos completos". Señor Presidente: acaba de expresar el diputado proponente, .../.

que acepta la modificación propuesta a su moción, a fin de que se diga: "por lo menos tres años lectivos completos en un mismo lugar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: esta ley ha sido ampliamente discutida por los diferentes sectores interesados en la educación; yo no sé cuál será la razón para que se proponga de dos a tres años o a cuatro años, debería haber alguna razón técnica, pedagógica o científica; pero simplemente que se diga que sean tres en vez de dos, o cuatro; es decir simplemente es un hecho de voluntad subjetiva del legislador que lo propone; yo creo que debería fundamentarse, cuál es la razón pedagógica para que no sean dos años, sean tres años, o cuatro años, porque quienes contribuyeron a la elaboración de esta ley, lo han hecho sobre la base de lo que hoy día existe, de los reglamentos internos, incluso del Ministerio, que hoy día existen, que permiten después de dos años el cambio. De tal manera que debería existir una argumentación por lo menos pedagógica para proponer el cambio; de lo contrario, no veo razón para proponerlo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- La razón que expuse no es pedagógica desde luego, señor Presidente; lo que sucede y me permito repetir, es que dentro del esquema hecho en el Ministerio de Educación, se cree adecuado de que, a más de la compensación económica que tiene el profesor rural, tenga también un tiempo de servicio menor para el ascenso de categoría; y para ser congruente con esto que sean tres años para el ascenso de categoría, lo que se quiere decir mediante esta moción es que con el ascenso de categoría el compañero educador pueda cambiarse de lugar si así lo desea; desde luego, en todo momento puede pedir el cambio, pero conforme la ley deberá cumplir primeramente tres o dos o cuatro o los años que aquí se aprueben, para que el Ministerio le dé el cambio respectivo; pero la razón es esta: creemos de que con el ascenso de categoría el compañero puede salir hacia otro sitio de trabajo, desde luego mejorado en cuanto a ubicación geográfica. La segunda parte creo que no se ha topado aquí en el debate, y nos parece que realmente es importante: que no hayan las interrupciones a medio año por cambio de profesor, sino que los cambios se concedan al finalizar el año lectivo, que creo que también merece el debate. Gracias, señor Presidente.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Reinaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANOO.- Señor Presidente, señores legisladores: yo estoy muy de acuerdo con la exposición hecha por el Honorable Vivanco en el sentido de que en vez de "profesionales" diga "Los docentes de la educación tendrán derecho", en vez de "solicitar", a "obtener" porque solicitar estamos viendo que muchos señores profesores han solicitado y no han conseguido nada, pasan cinco, seis o más años sin conseguirlo. Creo que es mucho más conveniente que se ponga "derecho a obtener el cambio luego de haber laborado por lo menos dos años lectivos completos". Yo voy a pedir que sean los dos años, hemos manifestado en anteriores sesiones, que quisiéramos que todos los maestros en lo posible conozcan todas las regiones de la Patria y sirvan también en los lugares más apartados, pero que no sea un tiempo demasiado largo; existe la medicatura rural, pasan un año, el resto de profesiones un año, aquí se les está exigiendo ya el doble y con los dos años me parece en mi modesto criterio suficiente, porque aumentar a tres o cuatro puede significar el confinar a un maestro, mantenerle lejos de los centros; por eso que pido que con la redacción en el sentido de que no sean "profesionales" sino "docentes" y en vez de "solicitar", "obtener si así lo desearan", porque también algún maestro no tenga interés y no presente ninguna solicitud. Por eso que podríamos redactar de la siguiente manera: "Los docentes de la educación tendrán derecho a obtener el cambio si lo solicitaren, luego de haber laborado por lo menos dos años lectivos completos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: la intención de los legisladores que plantean que sea obligatorio el cambio, es decir el derecho a obtener el cambio, está bien, pero en la práctica eso no puede realizarse, y no se puede obligar al Ministerio de Educación para que haga cambios forzados, porque no habrían plazas para ellos; entonces lo que tendríamos es un conflicto anual de todos los profesores que quieren cambiarse, y todos quieren cambiarse del campo a las principales ciudades o de las parroquias y cantones a las capitales de provincias; porque no es el caso que aquí se propone de que todos deberían de rotar por el país, en traslados forzados, ese es un principio de las Fuerzas Armadas, que es muy importante que se rote, pero no es el principio

.../.

del Magisterio, ese no es el principio del Magisterio. Entonces creo que tenemos que legislar, señor Presidente, en función de las reales posibilidades del país y creo que la solicitud es un derecho, pero esa solicitud tiene que ser tramitada de acuerdo a las posibilidades reales que tiene el criterio y que tiene el país; de lo contrario estaríamos obligando al Ministerio a una situación que no la va a poder cumplir, porque si mil, dos mil o tres mil maestros piden anualmente el cambio y forzosamente el Ministerio debe dar el cambio aun cuando no existan las plazas, porque además tendría que crear las plazas de esos profesores que han pedido el cambio, estaríamos creando un gravísimo problema desde la legislatura en relación con el Magisterio Nacional, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción presentada por el honorable Diputado Carlos Solines, que ha aceptado la modificatoria del Diputado Edwin Chamorro. Sería importante, señor Secretario, que dé lectura cómo quedaría esto.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: incorporando las otras propuestas modificatorias, quedaría el artículo: "Los docentes tendrán derecho a solicitar el cambio luego de haber laborado por lo menos tres años lectivos completos en un mismo lugar".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Carlos Solines, dignense levantar la mano.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho a favor, de veinte y dos presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo como ha sido propuesto. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- Son causas fundamentales de cambio: a) Enfermedad debidamente certificada; b) Falta de adaptación al medio debidamente comprobada; y, c) Haber cumplido cuando menos dos años de servicio en el mismo lugar". Estos cambios de ninguna manera significarán mejoramiento escalafonario.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Edwin Chamorro.

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: en consonancia con lo que aprobamos hace un momento, en el literal c) sería: "cuando menos tres años de servicio" para que tenga consonancia con lo que hemos .../.

aprobado, propongo que así se redacte este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente: el literal b) del Artículo veinte y cinco causaría un gran problema al Ministerio de Educación y a esta propia ley porque todos los profesores argumentarían que no están adaptados al medio. Usted conoce, como profesor, de que esta situación tiene que conocer la Comisión de Estímulos y Sanciones, que históricamente se reúne no más de quince veces al año y, lo que es más, está sujeta a apelación a la Comisión Nacional de Estímulos y Sanciones. De tal manera que para mi punto de vista, el literal b) es innecesario, porque para acogerse a un cambio, se podría justificar a través de un certificado médico, que es lo más lógico, más no a la declaración de un profesor que manifieste que no está adaptado al medio. Por eso pido que el literal b) se suprima del Artículo veinte y cinco.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Reinaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente y señores legisladores: analizando el contenido de este artículo, dice: "a) Enfermedad debidamente certificada", se puede prestar también para una serie de situaciones y poner al Ministerio o a las Direcciones Provinciales en situaciones difíciles, porque puede darse una faringitis comprobada y ya puede solicitar el cambio, porque aquí no se dice nada más que "enfermedad debidamente certificada", una amigdalitis; por eso creo que deberíamos aclarar más: enfermedad que necesite un control de un centro especializado, por ejemplo: una pielunefritis crónica, una carditis reumática, algo que amerite; pero poner una "enfermedad debidamente certificada", creo que es abrir la puerta para que todo maestro se enferme de cualquier enfermedad y pueda solicitar el cambio. Entonces, quisiera pedir que se diga: "Enfermedad debidamente certificada, que le impida laborar en la región o en el sitio de trabajo", tal vez puede ser la altura, alguna cosa, pero así en forma general, no. Entonces: "Enfermedad que le impida ejercer su función en el sitio de trabajo o necesite estar cerca a un centro de especialidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego al Diputado Reinaldo Yanchapaxi pasar la moción por escrito a Secretaría. El Diputado Edwin Chamorro.---

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- En realidad, señor Presidente, es bastante .../.

complejo esto de determinar las causas fundamentales del cambio. Lastimosamente se ha hecho práctica común esta especie de tráfico de influencias para conseguir cambios y la obtención de documentos no debidamente emitidos que comprueban una, otra o las demás circunstancias; es por esto, señor Presidente, que independientemente de si se aprueba o no se aprueba este artículo, quiero proponer un artículo añadido en el cual va a regularizarse esta posibilidad de cambio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente; parece ser que el literal a), a pesar de que consta en la ley vigente, se presta para aquello que acaba de mencionar el Diputado Chamorro y también se presta para los temores que ha expresado el doctor Yanchapaxí. En primer lugar, manifiesto que los maestros no son unos cuasi-delincuentes, son las personas encargadas de lo más importante que tiene el país: la educación; si por excepción pasa algo incorrecto, esa es la excepción, pero reivindico que los maestros representan el sector más sensible, intelectual y alto de nuestra sociedad. Por otro lado, en el literal b) se habla de la falta de adaptación; no es el hecho de que alegue el maestro: no me adapto, y por esta razón ya tiene derecho a un cambio; dice la propuesta: "debidamente comprobado", y esa comprobación no la hace alguien desde afuera, la hace el mismo Ministerio de Educación a través de sus propios mecanismos, a través de la supervisión. Por esto, señor Presidente, voy a solicitar que se elimine el literal a) y quede el artículo con los literales b) y c), constituyéndose el literal b) en a) y el c) en b), con el cambio en cuanto al c) de los dos en tres años. propongo que se elimine el literal a), ya que se supone que en el literal b) está sobreentendido aquello que puede ser una enfermedad, una causa para la falta de adaptación. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Diego Torres.-----

EL H. TORRES BARRENO.- Señor Presidente: para proponer que en el literal a) diga: "Enfermedad debidamente certificada y que obligue al educador permanecer cerca de un centro de salud especializado". Y quisiera aclarar al Diputado Chamorro, de que mientras no se compruebe que un médico actúa en base al tráfico de influencias, no es justo que en el Congreso Nacional se les acuse de eso a los médicos, y yo .../.

como tal rechazo esa afirmación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo varias proposiciones realizadas por los señores legisladores, señor Secretario, dígnese en orden de presentación, dar lectura a las mismas. Perdón, señor Secretario. Antes, el Diputado Navarrete.-----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- Señor Presidente y señores diputados: dice el literal b): "Falta de adaptación al medio debidamente comprobado". Si bien es verdad este es un asunto muy subjetivo que se puede prestar para una serie de interpretaciones, las mismas que difícilmente pueden ser inclusive comprobadas; en cambio es muy fácil presentar un certificado de que y no sé cómo lo va a hacer, de que no está adaptado al medio. Pero más bien, creo que debería redactarse en sentido de un hecho que es la falta de adaptación al medio, por ejemplo un conflicto que el maestro puede tener con la comunidad y que ese conflicto amerite que el maestro sea cambiado. Me parece entonces que el literal b) debe ser redactado en función de un hecho, que puede ser la falta de adaptación a ese medio por parte del maestro; entonces puede ser or conflictos que pueden surgir con la comunidad y ameriten un cambio del maestro en esas condiciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: con las modificaciones propuestas, tenga la bondad de indicar cómo quedaría el Artículo veinticinco.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: con las propuestas modificatorias, quedaría así el Artículo veinticinco: "Son causas para el traslado de los docentes: a) Enfermedad debidamente certificada que le impida continuar en su lugar de trabajo o necesidad de vivir cerca de un centro de salud especializado". Hasta allí el encabezamiento del literal a).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para aprobar por partes, señores legisladores, en consideración el literal a) del Artículo veinticinco. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de diecinueve presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto de la Comisión dice: "Falta de adaptación al medio debidamente comprobado", y se ha propuesto añadir: "Falta de adaptación al medio debidamente comprobada por conflictos...Sí,

.../.

está por llegarme el texto del diputado proponente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente: yo pedí la supresión del literal b).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: el Diputado Freddy Espinoza propuso la supresión del literal b). Les ruego a los señores legisladores que estén de acuerdo con la supresión del literal b), propuesto por el Diputado Freddy Espinoza, se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de diecinueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo aprobada la supresión del literal b), el siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, el c) del Proyecto, que sería b) en el texto definitivo, dice: "Por haber cumplido cuando menos tres años de servicio en el mismo lugar. Estos cambios de ninguna manera significarán mejoramiento escalafonario", que es el inciso final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados, el literal c); ruego a los señores diputados que estén de acuerdo, levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: catorce a favor del literal c) y del inciso final que fueron leídos sin modificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Secretario, dar lectura en forma completa del Artículo veinticinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, el Artículo veinticinco quedó aprobado así: "Son causas para el traslado de los docentes: a) Enfermedad debidamente certificada que le impida continuar en su lugar de trabajo o necesidad de vivir cerca de un centro de salud especializado; y, b) Por haber cumplido cuando menos tres años de servicio en el mismo lugar. Estos cambios de ninguna manera significarán mejoramiento escalafonario".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo veinticinco como ha sido dado lectura por Secretaría, se dignen levantar el brazo los que estén de acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de diecinueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo veinticinco. Siguiendo artículo, señor Secretario. Antes, el Diputado Carlos Vallejo.-----

.../.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Si usted sería tan amable, señor Presidente, antes de dar lectura al Artículo veintiséis, que se dé lectura a cómo quedó definitivamente aprobado el Artículo veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dentro del Capítulo IV, que se llamará De los Traslados, Permutas y promociones. "Artículo 24.- Los docentes tendrán derecho a solicitar el traslado, luego de haber laborado por lo menos tres años lectivos completos en un mismo lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: en el Artículo veinticuatro dice que sólo podrán pedir el cambio luego de haber completado tres años lectivos completos; pero para poder pedir el cambio se necesita enfermedad debidamente comprobada ¿y si se enferma al año y medio, señor Presidente? O sea, no puede pedir el traslado según el Artículo veinticuatro sino a los tres años, eso dice el veinticuatro: "No podrá pedir el traslado sino después de tres años lectivos completos". Ya, y en el veinticinco dice: "por causa de enfermedad"; entonces ¿tiene que esperar para enfermarse, cumplir tres años, señor Presidente?, es mi pregunta. Creo que hay contradicción entre los dos artículos. El Artículo veinticuatro debería eliminarse y quedar solamente el veinticinco: "por enfermedad y por haber cumplido tres años".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: le ruego, habiendo estado ausente del Plenario brevemente, que me aclare el punto a discutirse.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en el Artículo veinticuatro se establece la posibilidad de solicitar el traslado por parte de los docentes en función del tiempo de servicio; y en el veinticinco se propone, además del tiempo de servicio, incorporar en un literal lo relativo a la enfermedad. Con todo respeto y comedimiento, señor Presidente, me parece que convendría que el Artículo veintisiete solamente se refiera a lo relativo a la enfermedad como un adicional al Artículo veinticuatro. Se podría decir: "Además" y adicionar el asunto de enfermedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Hay una contradicción, porque en el primero se dice: "Los profesionales de la educación con un cambio en cuanto a la denominación tendrán derecho a solicitar el cambio o el traslado, luego de haber laborado por lo menos dos años lectivos completos".

.../.

Siguiente artículo: "Son causas fundamentales de cambio", ¿de qué cambio?: de éste que pueden pedir después de tres años completos: "enfermedad debidamente certificada o por haber cumplido los tres años". Yo propongo, señor Presidente, la reconsideración para fusionar los dos: "Los profesionales de la educación tendrán derecho a solicitar el cambio cuando hayan cumplido tres años lectivos completos o por enfermedad debidamente certificada" punto y desaparece el siguiente artículo. Pido la reconsideración a que se apruebe en ese sentido.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada la reconsideración, por parte del Diputado Carlos Vallejo, a los Artículos veinticuatro y veinticinco. Los señores diputados que estén de acuerdo en la reconsideración, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de diecinueve presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la reconsideración. Diputado Vallejo: el texto que plantea.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- El señor Secretario lo tiene.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: leamos el texto planteado. Después le doy la palabra, Diputado Chamorro, se abre el debate.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- Los docentes tendrán derecho a solicitar el traslado: a) Luego de haber laborado por lo menos tres años lectivos completos en un mismo lugar; y, b) En casos de enfermedad debidamente certificada que le impida continuar en su lugar de trabajo o necesidad de vivir cerca de un centro de salud especializado". Inciso final: "Estos traslados de ninguna manera significarán mejoramiento escalafonario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este texto sería sustitutivo de los Artículos veinticuatro y veinticinco. Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Solamente con una precisión, señor Presidente: en el argot magisteril no hay traslados, hay cambios, inclusive las comisiones son de cambios, permutas y promociones. Entonces debe mantenerse "cambios" por favor, no "traslados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a mantener la terminología usual en el ambiente magisteril. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Carlos Vallejo, en sustitución de los Artículos veinticuatro y veinticinco, que se sirvan expresarlo .../.

levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo planteado por el Diputado Carlos Vallejo en sustitución de los Artículos veinticuatro y veinticinco. Artículo veintiséis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "26.- Prohíbese los pases administrativos en todos los niveles del sistema educativo. Cuando un profesional sea requerido para cumplir otros servicios, debe ser declarado en comisión de servicios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el veintiséis. Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: cuando estuvo presidiendo el Diputado Justiniano Crespo, le pedí que antes del siguiente artículo, me permita hacer la presentación de una moción sobre un artículo agregado, en las siguientes consideraciones, señores legisladores. En el nivel pre-primario podríamos decir que las partidas presupuestarias son dadas a la persona; esto hace que en muchísimos casos determinados locales escolares queden sin profesional docente porque el profesor con su partida, a través del cambio administrativo, pase administrativo, se van a otra institución y dejan sin que haya el servicio docente en esas instituciones. No sucede esto desde luego en el nivel medio, donde las partidas pertenecen a las instituciones. Una de las formas para evitar que las escuelas más alejadas queden sin el servicio del profesional docente, es que las partidas pertenezcan a cada una de esas instituciones y solamente haya la posibilidad de cambio cuando queda precisamente vacante en otra institución. De esta manera estaremos asegurando la permanencia del profesor en cada uno de los sitios donde originalmente él decidió ir a trabajar y no se dé lo que actualmente se da: aceptan a cualquier sitio, pero inmediatamente están pidiendo ser trasladados a otro sitio. Con estas consideraciones, propongo el siguiente artículo innumerado, señor Presidente: "Las partidas asignadas en el presupuesto para autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio, se crean exclusivamente destinadas a las instituciones educativas, según sus necesidades debidamente programadas; por lo que, si algún docente u otro personal se cambiara, deberá optar por otra partida, preservando los derechos de .../.

los estudiantes y de la institución educativa". Ruego someta a consideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a leer por Secretaría, el texto planteado por el Diputado Chamorro, para proceder a discutir y votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: diría así el nuevo Artículo 26.- "Las partidas asignadas en el presupuesto para autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio, se crean exclusivamente destinadas a las instituciones educativas, según sus necesidades debidamente programadas; por lo que, si algún docente u otro personal se cambiaren, deberá optar por otra partida, preservando los derechos de los estudiantes y de la institución educativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto planteado por el Diputado Chamorro. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo que acaba de leer el señor Secretario, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. Sigue en consideración el Artículo veintiséis del Proyecto, que ya leyó la Secretaría. En consideración el veintiséis. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo veintiséis... ¿Sobre el veintiséis? Diputado Patricio Vivanco, disculpe.-----

EL H. VIVANCO RUDFRIO.- Gracias, señor Presidente. Una modificatoria: que para guardar coherencia con todo el articulado anterior, debe modificarse "profesional" por "docente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo veintiséis, con la modificación planteada por el Diputado Patricio Vivanco, que tiende a uniformar en definitiva el texto de la ley, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo veintiséis. Artículo veintisiete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "27.- Las permutas de cargos-o de puestos debería decir-se tramitarán exclusivamente por solicitud mutua de los interesados, siempre y cuando no afecte al escalafón ni a los intereses de la educación".-----

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo veintisiete. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: yo tenía mi duda de que se puedan permutar personas, pero leyendo la definición en el diccionario, habría que aclarar: las permutas de los sitios de trabajo, si es que se va a aprobar el artículo; porque mi propuesta, señor Presidente, es que veo que es muy delicado esto; dos profesores se ponen de acuerdo y se cambian de sitio de trabajo para desorganizarle al Magisterio en su totalidad; claro que dice después que: "si no se afectan los intereses de la educación", pero un profesor de matemáticas de primer grado se va a cambiar con uno de sexto grado en otro sitio, se va a prestar a arreglos, se va a prestar a problemas, señor Presidente; si se ponen de acuerdo dos profesores, se cambian de sitio de trabajo. Yo creo que eso es muy delicado, señor Presidente, no veo una justificación para este artículo y propondría que sea eliminado. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en la práctica, estas permutas de los sitios de trabajo es lo que más ha funcionado en el Ministerio, no lo otro, esto ya está refrendado por la práctica, esto existe. De tal manera que más bien creo que habría que suprimir la parte que dice: "ni a los intereses de la educación", porque es un término tan genérico y quién califica qué es el interés de la educación y qué no es el interés de la educación. De tal manera que yo propongo en concreto, que el artículo quede tal como está, suprimiendo la última parte: "ni los intereses de la educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y la solicitud antes que "mutua", debería ser "conjunta". Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: en verdad las permutas constituyen un mecanismo permanente, pero no por eso han dejado de tener una serie de problemas, yo creo que no debe permitirse las permutas en el Magisterio, porque es un verdadero negocio, se produce un verdadero tráfico de influencias, de intereses; la permuta resulta del acuerdo entre dos profesores para sustituirse en sus funciones. Pero esto no obedece a un sistema pedagógico, a un interés del Ministerio, a una calificación previa de categorías, de cargos, de especialidades; .../.

todo lo contrario, ha permitido, como se conoce y el propio doctor René Maugé ha reconocido, un frecuente sistema de modificaciones que ha permitido que gente que puede a su vez recuperar las posiciones, igualmente empiece a negociar. Yo planteo, señor Presidente, la supresión del Artículo veintisiete, de las permutas, por no estar acorde con el derecho, el propósito de esta ley y a efecto de justamente ir eliminando todas estas disposiciones que, por el contrario, afectan a la profesionalidad y a la especialización del Magisterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado José Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: yo estoy de acuerdo con lo que expresa el Honorable Maugé, esto lo único que haría es legalizar algo existente, pero tampoco legalizarlo en el sentido de que esto se presta para negociar o se presta para asuntos no correctos. Yo no creo, señor Presidente, realmente como decía hace unos momentos el Honorable Cárdenas, legislamos en función de que todos somos delinquentes, de que en este país todos son ladrones y que en este país todos están transgrediendo la ley; y no creo eso de la clase del maestro porque estoy íntimamente ligado a la función y conozco la forma como los maestros se desempeñan. La permuta, señor Presidente, si la sacamos de la ley, igual va a funcionar, porque no estamos poniendo en la ley que se prohíban las permutas. Yo creo que son necesarias en función humana, señor Presidente, porque también tenemos que ser humanos para legislar. Si mañana, una madre de familia que tiene sus hijos educándose en otro lugar, consigue que un profesor soltero pueda ir a trabajar en su sitio y ella trasladarse allá para poder cuidar de su hogar y de sus hijos, no creo que le podemos prohibir eso por ley, señor Presidente. De tal manera que, pienso que el artículo inclusive tal como está, está bien, que no afecta al escalafón ni a los intereses de la educación, porque eso implica lo que dice también el honorable Carlos Vallejo: que el profesor de matemáticas se va a ir; eso ya es cuestión de una comisión que creo existe dentro del mismo Ministerio, que califica las permutas. Así que, señor Presidente, pienso que el artículo está bien y debe mantenerse como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: pretender suprimir el .../.

régimen de permutas implicaría quitar un derecho adquirido por el Magisterio Nacional, debe mantenerse aquello; es más, habiendo, como muy bien explica el Diputado Ugarte, una comisión especializada en probar o negar aquellas permutas planteadas, está realmente garantizado el que no afectará ni al escalafón ni a los intereses educativos. No es que se ponen dos profesores de acuerdo y el uno que da música y el otro que da ciencias físico-matemáticas, van y se cambian y san se acabó, no sucede así, señor Presidente. De tal forma que mantener aquello de que no perjudica a los intereses de la educación, es lo correcto. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: al respecto ya se ha dicho bastante, pero la permuta es un hecho existente, que tiene que ver con un acuerdo de voluntades que nadie puede prohibirlo. Para plantear, señor Presidente, que el Artículo veintisiete sea tramitado exactamente en los términos en que consta en este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: yo estoy de acuerdo con que el artículo debe constar conforme está en el proyecto presentado. Este es un aspecto hasta humano, yo pregunto cuántos legisladores estamos incursos en este caso; hay muchos que estamos casados con maestras y ha habido problemas para tener nuestra residencia temporal en la Ciudad de Quito y volver nuevamente a la provincia. Yo creo que, esta es una situación que inclusive debe considerarse desde el aspecto humano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: ¿cómo quedaría el texto? No se engolocene, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- Las permutas de puestos de trabajo se tramitarán exclusivamente por solicitud conjunta de los docentes interesados, siempre y cuando no afecte al escalafón".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es el planteamiento del Diputado Maugé. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto planteado por el Diputado Maugé, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado con el texto planteado por

.../...

el Diputado Maugé. Artículo veintiocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- Las promociones se harán en base a lo dispuesto en el escalafón, pero cuando no exista la vacante y se haya cumplido los requisitos, el docente tendrá derecho al mejoramiento económico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el veintiocho. Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: para proponer el agregado de una sola palabra al final, que diga: "inmediato". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo, con la adición de la palabra "inmediato" según el planteamiento del Diputado Juan Cárdenas, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Artículo veintinueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo V.- De los Estímulos, Sanciones y Apelaciones.- Artículo 29.- El Ministerio de Educación y Cultura otorgará estímulos: 1) A los profesionales de la educación que, al trece de abril de cada año, hayan cumplido veinticinco años de servicio; 2) A los profesionales que se acojan a los beneficios de la jubilación; y, 3) A los profesionales de la educación o a las instituciones que en las diferentes provincias del país produzcan la mejor obra pedagógica, científica o técnica en beneficio de la educación. Los estímulos se otorgarán con sujeción al reglamento de esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo veintinueve, señores. Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: como esta es una ley de Escalafón y Carrera Docente, en el numeral tres se establece: "A los profesionales de la educación o a las instituciones"; lo que debe quedar es: "A los docentes que en las diferentes provincias del país", se elimine esto de "las instituciones" porque eso será motivo de alguna reglamentación especial en base a la Ley de Educación y no en base a la Ley de Escalafón y Carrera Docente. Lo que pido es que se cambie "A los docentes que en las diferentes provincias del país", etcétera, .../.

en vez de: "A los profesionales de la educación o a las instituciones".
Propongo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORDONEL.- Señor Presidente: que para guardar armonía con el texto que se está aprobando, en vez de "profesionales" se ponga "docentes" en todos los casos, al numeral primero, segundo y tercero. Ahora qué es lo que dice el tercer numeral, señor Presidente: "A los profesionales de la educación", que sería "los docentes" "o a las instituciones que en las diferentes provincias del país produzcan la mejor obra pedagógica, científica o técnica en beneficio de la educación". La institución no puede pues, crear ninguna obra científica como institución, porque es una persona jurídica; las personas naturales que están en la institución son las que pueden, individual o conjuntamente, hacer eso. Por lo tanto, creo que debería suprimirse "institución" para este efecto, porque ellos no van a poder producir ninguna obra pedagógica. Eso sería, coincidiendo con lo que dice el Diputado Chamorro, que se suprima la palabra "instituciones" y se deje simplemente "los docentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En adelante, la Secretaría tomará en cuenta que en lugar de "profesionales" debe constar "docentes" para todo el texto de la ley. Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: justamente en relación con este criterio de suprimir "profesionales" para poner "docentes". Se entiende que esta es una ley de profesionalización de todos los docentes y quien entra a la carrera docente, pasa a ser un profesional de la docencia. Entonces, no veo una razón para que ahora se suprima el término "profesional" por "docente", porque lo que estamos creando es la carrera de profesionales docentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero podría quedar un término ambiguo muy general, que podría traer problemas, de tal manera que es mucho más específico "docentes" y creo que no habría necesidad de discutir sobre este punto. ¿Alguien más desea intervenir sobre el punto? Vamos, señores, a votar el Artículo veintinueve con los numerales uno y dos, que no tienen ninguna modificación, no han sido planteadas sugerencias en relación con el texto. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo veintinueve, numerales uno y dos, encabezamiento, nume-
.../.

rales uno y dos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leamos, para el numeral tres, el texto que plantea el Diputado Chamorro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3.- A los docentes que en las diferentes provincias del país produzcan la mejor obra pedagógica, científica o técnica en beneficio de la educación". Y el inciso final: "Los estímulos se otorgarán con sujeción al reglamento de esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción planteada por el Diputado Chamorro, que ha sido respaldada por el Diputado Carlos Solines, para el numeral tercero y el texto del último inciso, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo veintinueve con la modificación planteada del numeral tercero por el Diputado Chamorro.

Artículo treinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "30.- El docente será sancionado por las siguientes causas: 1.- Incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus funciones; 2.- Inasistencia injustificada; 3.- Violación de leyes y reglamentos de la educación; 4.- Conducta moral, reñida con su función; y, 5.- Abandono del cargo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo treinta. Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: para proponer el incremento de un nuevo numeral, sería el sexto, que diga: "Por la falta de armonía entre directivos y docentes", que es lo más común y que se nos estaría escapando una de las causas de mayor razón para sanción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: no alcencé a ver el significado, pero sancionar a una persona por una falta de armonía, me parece muy grave; y además a quién se sanciona: al directivo o al profesor. Entonces, con el respeto que me merece el Diputado Cárdenas, me parece improcedente esa propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edwin Chamorro.-----

.../.

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: en el numeral quinto de este Artículo treinta hace falta especificar el abandono del cargo. Si bien es cierto que la Ley de Carrera Administrativa establece tres días injustificados, sucesivos, como abandono del cargo, es necesario que en la Ley de Educación, y en ésta de Escalafón y Carrera Docente, consta también específicamente qué implica abandono de cargo, considerando dos circunstancias: una cosa es abandonar el cargo estando en el lugar de residencia del docente, y otra cosa es cuando el docente tiene que prestar los servicios en sitios muy alejados, especialmente en la zona rural, donde no reside. Es por eso que hacemos dos consideraciones para proponer este añadido, luego que dice: "abandono del cargo", "por tres días consecutivos en el sector rural, que serán sancionados con la destitución del cargo". Indudablemente, abandono del cargo implica destitución, pero debe rezar así en la ley. Propongo ese añadido. Además, señor Presidente, propongo que también se haga un nuevo numeral en ese Artículo treinta, para evitarnos espectáculos que a quienes nos sentimos educadores realmente nos denigra, espectáculos como letreros que estamos viendo a la entrada aquí del Congreso, donde se habla precisamente de conducta inmoral de los compañeros docentes. Es por eso que pensamos que sería conveniente poner lo siguiente, como sexta causal de sanción: "Atentado contra el pudor de sus compañeros y estudiantes, que será sancionado con destitución del cargo". Someto a consideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aulo Navarrete.-----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- Para respaldar la propuesta que hace el Diputado Chamorro, justamente en el cinco había que hacer lógicamente esa consideración en cuanto a los días, si son seguidos o no son seguidos y la razón. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: el Artículo treinta es una especie de tipificación de lo que podríamos llamar las faltas. Cuando yo propuse el numeral seis, se trata de la falta de armonía, que tiene que comprobarse, no es que se está sancionando a nadie en particular; se trata de establecer un estado de falta de armonía, ya sea entre docentes entre sí, directivos con docentes, docentes con .../.

directivos, o directivos entre directivos, porque hay establecimientos que tienen director, subdirectos, rector, vicerrector; se trata de establecer, de hacer que aparezca en la ley esta causa de sanción, tipificar la sanción, luego viene el expediente debidamente comprobado para aplicar literalmente la sanción y concretar el caso específico. Por esto, señor Presidente, esta tipificación de la sanción sexta es indispensable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: una sugerencia si el Diputado Chamorro me acepta, que no sea tres días o cuatro días sino: "por lo menos tres días consecutivos", porque si se le pone como él sugiere, si dice tres días y falta cuatro ya no sería destituido, porque sólo dice la ley que son tres días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Chamorro ha aceptado la modificación.

EL H. SOLINES CORONEL.- Segunda cosa: el numeral cuatro dice: "Conducta moral reñida con su función", yo creo que debería redactarse tal vez: "Conducta reñida con la moral", porque con que esté actuando inmoralmente una persona, creo que es causa de que se le sancione, así no tenga relación directa con la función. O sea simplemente la moción sería: "Conducta reñida con la moral o las buenas costumbres", por ejemplo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RÍOFRÍO.- Señor Presidente: el Artículo treinta tipifica una serie de causales para sanciones, pero no podemos entrar a reglamentar cada una de ellas en este artículo, porque aquí se dice "abandono del cargo", y se ha propuesto una reglamentación de días en cuanto al abandono del cargo; con igual criterio deberíamos reglamentar la inasistencia injustificada y con el mismo criterio cuando es la conducta y cuando es el incumplimiento a las obligaciones, lo cual nos obliga a establecer e incorporar un reglamento a este artículo. Yo creo que estas van a ser disposiciones reglamentarias que van a estar constando en otro instrumento. Planteo, señor Presidente, que aprobemos el artículo conforme está, con la mejora de redacción del numeral cuarto en cuanto a la conducta reñida a la moral, que podría ser y todo por supuesto referirse al reglamento interno; de otra manera vamos a estar .../.

aquí legislando en una serie de tipificaciones que son propias de un reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Adicionalmente que el Presidente de la República tendrá que dictar el reglamento de esta ley, y todos los aspectos reglamentarios van a constar precisamente en ese cuerpo jurídico que será, entiendo, elaborado por el Ministerio de Educación y aprobado posteriormente por el Presidente de la República. En todo caso, el Diputado Chamorro retira sus propuestas que el Diputado Vivanco ha calificado de reglamentarias. Cómo quedaría el artículo con la modificación del numeral tercero y luego votaríamos los adicionales planteados por el propio Diputado Chamorro y por el Diputado Juan Cárdenas. Es decir, el Artículo treinta hasta el numeral quinto ¿cómo quedaría?-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 30.- El docente podrá ser sancionado por las siguientes causas: Primera...EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue constando como en el texto. Los numerales, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Incumplimiento de las obligaciones inherentes a su función; 2.- Inasistencia injustificada; 3.- Violación de leyes y reglamentos de la educación; 4.- Conducta moral reñida con su función; 5.- Abandono injustificado del cargo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Que se lea claramente cómo queda, si el docente de la educación será sancionado o podrá ser sancionado, porque el criterio es que debe ser sancionado, "podrá" es condicional, y debe ser imperativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nadie ha planteado una modificación, de tal manera que el encabezamiento queda como consta en el Proyecto. El numeral cuarto, ¿cómo quedaría, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Conducta moral reñida con su función".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Con el mayor comedimiento una observación a Secretaría: se molesta por una observación que no es tan antojadiza; si decimos: "podrá ser sancionado", como el leyó y que no está en el texto, significa que es un acto potencial; si los da la gana, el que ha cometido una falta podrá ser sancionado si es que está de buen carácter. Es una cuestión imperativa, y aquí se dice: "El docente será .../.

sancionado". Esa observación, señor Presidente, porque no podemos estar con ese tipo de disquisiciones que solamente nos hacen perder el tiempo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, dejando constancia que en el encabezamiento constará "será", que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos planteamientos de nuevos numerales, el primero hecho por el Diputado Juan Cárdenas. Leamos el texto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El numeral seis, propuesto en primer término por el señor Diputado Juan Cárdenas, dice: "Por la falta de armonía entre directivos y subalternos y docentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Por la falta de armonía entre directivos y docentes". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tres votos a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. También hay un planteamiento hecho por el Diputado Edwin Chamorro, señor Secretario. ¿Lo retira el Diputado Chamorro?-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Sí, porque dije que estaba de acuerdo con la exposición del Honorable Vivanco, y son precisamente aplicables la reglamentación al abandono del cargo y a la conducta reñida con la moral, entonces está establecido aquello. Está retirado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De tal manera, señores, que ha sido aprobado el Artículo treinta con el texto que ha leído la Secretaría. Artículo treinta y uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 31.- Se aplicarán las siguientes sanciones según la gravedad de la falta: 1.- Amonestación escrita; 2.- Multa; 3.- Suspensión; 4.- Destitución del cargo. De las sanciones impuestas podrá apelarse ante la correspondiente Comisión de Defensa Profesional o Docente, dentro de los ocho días posteriores a la notificación y de conformidad con el reglamento de esta ley".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo treinta y uno.
.../.

Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: una observación de redacción al inciso primero del Artículo treinta y uno. Sugiero que diga: "Las sanciones que se aplicarán, según la gravedad de la falta, son". Luego, me parece, señor Presidente, y perdone, no sé si más adelante se establece la facultad de quién es la autoridad que va a establecer estas sanciones, entiendo que posteriormente se prevé cuál es la comisión. Entonces, simplemente la observación de redacción del inciso primero.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo quedaría el inciso primero del artículo según lo planteado por el Diputado Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 31.- Las sanciones que se aplicarán, según la gravedad de la falta, serán", vienen los numerales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de veinte presentes.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo treinta y uno. Artículo treinta y dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "32.- La suspensión coloca al profesor fuera del cargo temporalmente. No se extenderá nombramientos con cargo a la partida correspondiente al profesor suspendido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo treinta y dos. Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: si bien está implícito que la suspensión implica la no percepción de haberes, es necesario que aquello quede explícito en la ley; por lo mismo, sugiero que se haga un añadido. Dice: "La suspensión coloca al profesor fuera del cargo temporalmente, tiempo durante el cual no podrá percibir haberes"; y luego, con el punto seguido, sigue el resto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo quedaría el texto planteado por el Diputado Chamorro, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 32.- La suspensión coloca al profesor temporalmente fuera del cargo, tiempo en el cual no percibirá su remuneración. No se entenderá..." y el resto igual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, añadiendo la parte del Diputado Chamorro en el sentido .../.

de que durante la suspensión no percibirá remuneración, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Atenta la hora, señores, vamos a suspender el tratamiento de este proyecto para pasar al tercer punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Según el cambio propuesto, corresponde el "Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional". La parte resolutive dice así, señor Presidente: "Artículo 1.- Sustitúyese el Artículo 158, por el siguiente: "Establécese la carrera judicial y en consecuencia los derechos a estabilidad de los miembros de la Función Jurisdiccional, mientras cumplan con honestidad, idoneidad y capacidad sus funciones. Los Ministros de la Corte Suprema estarán protegidos por la carrera judicial en cuanto sea compatible con lo previsto sobre su magistratura en la Constitución. Los ascensos serán regulados en el reglamento". El texto de la ley vigente, según la práctica parlamentaria voy a dar lectura y dice así el Artículo 158: "De la Carrera Judicial.- Establécese la carrera judicial en la República y en ella estarán comprendidos los funcionarios y empleados de la Función Judicial. Los Ministros de las Cortes Supremas y Superiores, jueces y fiscales de la República se sujetarán a las disposiciones de la Constitución y demás leyes. Sin embargo, durante el período en que ejerzan sus funciones, se mantendrán en su beneficio los principios de estabilidad y ascenso. La Corte Suprema elaborará el Reglamento de la Carrera Judicial y para su aprobación lo presentará al Presidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en primer debate. En consideración el Artículo primero. Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: quiero sugerir a la Comisión, que mantenga la redacción del Proyecto original en cuanto al derecho .../.

de estabilidad y ascenso; la Comisión ha suprimido el término ascenso como un derecho y lo ha incorporado en el sentido de que será regulado por el Reglamento; pero este aditamento final, el inciso tercero del Artículo reformativo del ciento cincuenta y ocho, no sustituye el propósito de la disposición original: que el ascenso sea un derecho del funcionario judicial o de la carrera judicial; por lo tanto, tiene que incorporarse el derecho a estabilidad y ascenso. Luego, a mí me parece siempre bien de que los únicos que estén excluidos de la estabilidad sean los Ministros de la Corte Suprema, que están regulados por la norma constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. Artículo dos.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Al Artículo 159 añádase un segundo inciso que diga: "Habrá un escalafón judicial conforme a lo establecido en el Artículo 176 inciso tercero de esta ley, y la provisión de cargos se hará a base de concursos de oposición o de méritos, de acuerdo al reglamento o a las leyes pertinentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. No hay observaciones. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- En el Artículo 160, en lugar de: "por mala conducta notoria o por falta graves en el cumplimiento de sus deberes", que conste: "por falta de probidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. La reforma es clara. No hay observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Al Artículo 160 agrégense los siguientes incisos: "Si el funcionario o empleado destituido hubiere sido procesado por el mismo acto que motivó su destitución y hubiere obtenido auto de sobreseimiento definitivo o sentencia absolutoria, recuperará el derecho de aplicar para su reingreso a la función Jurisdiccional. Los miembros de la Función Jurisdiccional, exceptuando los Ministros de la Corte Suprema, no podrán ser separados de la función sin trámite administrativo previo de acuerdo al reglamento ni cambiados de ocupación sin su consentimiento ni sancionados sin motivo legal".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto. Tampoco hay observaciones. Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Al final del inciso tercero del .../.

Artículo 176, agrégase: "Jueces y Ministros de las Cortes Superiores".-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quinto. Diputado
Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Que se dé lectura al Artículo 176, para
ver qué prebendas estamos creando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 176.- Si se eligiere a quienes se
hallaren comprendidos dentro de los impedimentos expresados en esta
ley, el inferior cederá al superior y se separará del cargo. Si el
impedimento existiere entre funcionarios o empleados de la misma jerar-
quía, el últimamente nombrado cederá al anterior. El orden de grada-
ción será el siguiente: Auxiliar, Oficial Mayor, Policía Judicial,
Depositario Judicial, Liquidador de Costas, Síndico, Secretario de
Juzgado, Notario, Registrador, Defensor Público, Director de la Gaceta
Judicial, Secretario de la Corte, Agente Fiscal, Secretario del Ministro
Fiscal de la Corte Suprema, Secretario Relator de la Corte Suprema,
y Secretario General de la Corte Suprema". Se agregarían: jueces y
ministros de las cortes superiores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Tampoco hay obser-
vaciones. Disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- La Corte Suprema
de Justicia expedirá el Reglamento de la Carrera Judicial dentro del
plazo de sesenta días a contarse a partir de la fecha de vigencia de
esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria.
Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RUDRIG.- Señor Presidente: en primer lugar, quisiera
pedir que la Comisión reconsidere el Artículo cuarta del Proyecto origi-
nal, que era una reforma al Artículo 161 relativa a la jubilación espe-
cial. Yo creo, señor Presidente, que este es un derecho de los judicia-
les a efecto de buscar una jubilación acorde con las necesidades actua-
les, y no es un derecho solamente de estos funcionarios y empleados
de la Función Judicial, sino que ya ha venido siendo costumbre en varias
instituciones, en varios sectores y yo diría que en la generalidad;
mejor, esta función siempre preterida ha estado marginada de este dere-
cho. Se dice en el Informe de la Comisión, que se ha suprimido el
.../.

Artículo cuarto del Proyecto original porque el señor Ministro de Finanzas dice que no hay financiamiento; pero yo no comparto este criterio porque en el propio Artículo cuarto del Proyecto original, que solicito, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura, se establece que el financiamiento de esta pensión jubilar estará a cargo de las fuentes que encuentre, que busque la propia Corte Suprema de Justicia, no se está afectando al Presupuesto General del Estado, va a encontrar la propia Función Judicial los mecanismos de financiamiento; entonces, dejémosle que la Corte Suprema busque esas fuentes de financiamiento, no la impidamos, si no se está afectando al presupuesto, no se está agravando, no se va a presionar en el Presupuesto General del Estado. Y a mí sí me preocupa que, según el informe presentado, se dice que el Presidente de la Corte Suprema haya aceptado esa modificatoria. Yo creo, señor Presidente, y recojo expresamente el pedido para que la Comisión reconsidere el Artículo cuarto del Proyecto original y que se entienda que no se está afectando, no está requiriendo financiamiento especial, sino que simplemente la disposición dice, con su permiso, señor Presidente. El Artículo cuarto del Proyecto enviado por la Corte Suprema, dice: "La Corte Suprema de Justicia establecerá una jubilación complementaria de la pensión jubilar que otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a favor de los magistrados, funcionarios y empleados judiciales, para lo cual dictará las resoluciones respectivas, en especial las relativas a las fuentes de financiamiento." ¿Qué permitiría ese artículo?: que la Corte Suprema busque esas fuentes de financiamiento, que no necesariamente van a estar en una partida presupuestaria; y negarle esa posibilidad, me parece un absurdo, señor Presidente, negar la posibilidad de que la Corte Suprema busque el financiamiento para ese seguro; simplemente creo que es una facultad legal a efecto de que se haga este esfuerzo. Entonces, no creo necesariamente esto vaya a presionar en el Presupuesto General del Estado. Nosotros, en este mismo Congreso aprobamos ya la Caja Judicial, se recordará que era un mecanismo de financiamiento autónomo de esta función, y justamente a través de esos ingresos, a través de una serie de recursos que tiene no solamente en la creación de la Caja Judicial sino a través de otras leyes, puede estar el financiamiento .../.

de esta pensión jubilar adicional o complementaria a la del Seguro Social. Por lo tanto, no creo que la explicación dada por la Comisión sea válida, ni tampoco la dada por el Ministerio de Finanzas, porque no se está afectando al Presupuesto, no se está presionando ni solicitando partidas presupuestarias complementarias para eso, entonces dejemos que la Función Judicial busque esas fuentes. En cuanto a la Disposición Transitoria, creo señor Presidente, que esa tiene que ser una disposición permanente, debe ser una disposición final en cuanto al reglamento que deberá expedir la Corte Suprema de Justicia, porque este es un Reglamento de la Carrera Judicial, consecuentemente debe ser expedido por la Corte Suprema y no como en aplicación a la norma constitucional, el Presidente de la República, que expide los reglamentos a las leyes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No obstante, convendría que la Comisión estudie, porque es un Reglamento a la Carrera Judicial, que se basa en una norma legal, de tal manera que dejó planteada esa posibilidad para que estudie la Comisión. Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: una breve explicación a la inquietud que ha planteado el Diputado Vivanco. en efecto, en el Proyecto original había una disposición que presentaba la posibilidad de la creación de una jubilación adicional a la del IESS; la Comisión recogió este planteamiento, pero como tenía una trascendencia de orden económico, realizó las consultas del caso a los sectores involucrados en el problema, tanto a la Corte Suprema de Justicia, que era a la que iba a tener que buscar este financiamiento, cuanto a los organismos de Estado que tenían que dar el financiamiento; y, por mutuo acuerdo de las partes y por escrito, nos manifestaron a la Comisión, que estarían de acuerdo en que se suprima ese artículo, ya que se volvería a tratar esa posibilidad el momento que la Corte haya hecho las gestiones necesarias y tenga algún tipo de financiamiento. Como esto podía pausar el veto presidencial, si es que mantenía la Comisión ese artículo, entonces, con el fin de servir a la Función Jurisdiccional y de que este proyecto de ley realmente se convierta en una ley para su beneficio, la Comisión optó por suprimir el Artículo cuatro en vista de las consideraciones que he expresado. La segunda cosa, señor Presidente: el proyecto original decía que el Presidente de la República será quien .../.

dicte el reglamento; pero el Reglamento de la Carrera Judicial no es una Ley de Carrera Judicial; dentro de la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional hay una parte que trata de la Carrera Judicial; entonces, ese es un reglamento especial para ese objeto y esa no es facultad del Presidente; el Presidente dicta y existe el Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional, ese reglamento que abarca toda la ley es hecho por el Presidente; en este otro caso son reglamentos parciales de distintas instituciones, que configuran la ley general, pero que tienen un tratamiento especial; por eso la Comisión consideró que debe ser la Corte Suprema, como reza en el artículo que leyó el señor Secretario, que lo hemos reformado ahora, el ciento cincuenta y ocho. En el ciento cincuenta y ocho, en su parte final dice que la Corte Suprema dictará el Reglamento de la Carrera Judicial; nosotros lo sacamos de allí y lo pusimos como una disposición, que yo coincido que no debería ser transitoria sino general para efecto de que esté ubicado en el sitio que corresponde. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad la facultad, y me voy a referir al tema porque se trata de un punto eminentemente constitucional que considero importante, la facultad de reglamentar la ley no solamente es la facultad para reglamentar la ley que dicta el Congreso en estos momentos, sino facultad para dictar reglamentos de las leyes vigentes en lo posterior, e inclusive tiene la facultad el Presidente de la República para reformar los reglamentos que sobre la aplicación de la ley se han dictado. El momento que se dicta la Constitución de mil novecientos setenta y nueve, esa facultad privativa le corresponde al Presidente de la República; la cesión de esa facultad, si cabe el término, anteriormente a otros organismos era cuando no se encontraba en vigencia la disposición de la Constitución de mil novecientos setenta y nueve, de tal manera que hay que tener muy en cuenta. Y la facultad para dictar el reglamento no solamente es para toda la ley, sino para cada uno de los capítulos, como es obvio. En todo caso, solamente pido que este tema lo estudie debidamente la Comisión e informe para que no haya dudas sobre la norma que se va a dictar. Diputado René Maugé. Ya se fue. Diputado Vivanco,-----

EL H. VIVANCO RÍOFRÍO.- Señor Presidente: el procedimiento parlamen-
.../.

tario que establece dos debates tiene el propósito justamente de que las comisiones reconsideren, reanalicen los análisis y no creo que sea un empecinamiento de que ya en la primera se decidió, de otra manera sería simplemente un debate el que establece el Congreso; la posibilidad de estos dos debates es justamente lo que nos permite entregar algunas observaciones o inquietudes, pero para que la Comisión las analice porque sino la Comisión dirá: ya resolvimos y ya no se puede analizar. Yo quiero insistir, señor Presidente, en la jubilación complementaria. Se dice que no es conveniente porque no hay financiamiento, pero eso no es verdad, porque la jubilación complementaria puede ser autofinanciada por los propios funcionarios, empleados y trabajadores perfectamente, hay instituciones que lo han hecho de esa manera, con un aporte adicional, con una contribución mensual, y lo que se está dando es simplemente la facultad legal para que la Corte Suprema establezca esta jubilación complementaria. Entonces, decir: no hay plata, por eso no la podemos autorizar, me parece contrario al propósito, al objetivo y a la realidad de una jubilación complementaria. Démosle esa facultad a la Corte Suprema para que la jubilación complementaria la ponga en vigencia, la dicte, la establezca cuando esas fuentes de financiamiento sea establecidas; lo otro es negar la posibilidad de que se encuentre este aporte adicional de los trabajadores, estas ayudas. Creo que hay necesidad de reconsiderar y que la Comisión vuelva a estudiar esta proposición a efecto de que no se niegue, creo que este es un derecho, es un anhelo de los funcionarios judiciales desde hace mucho tiempo, y simplemente la disposición modificatoria del Artículo ciento sesenta y cinco actual es esa, de permitir que la Corte Suprema busque eso, ¿y cuándo se va a establecer, cuándo se va a poner en vigencia?: cuando se hayan encontrado las fuentes de financiamiento, no estamos obligando, no se está creando una obligación para que el Ministerio de Finanzas entregue los recursos necesarios ni se creen partidas adicionales, nada está afectando al presupuesto, aquí no está disponiendo ninguna partida adicional, simplemente es una facultad para que la Corte Suprema analice, encuentre las fuentes de financiamiento. Yo quiero insistir para que la Comisión reconsidere la posibilidad de incorporar el Artículo cuarto del Proyecto original.-

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- La Corte Suprema de Justicia expedirá el Reglamento de la Carrera Judicial dentro del plazo de sesenta días a contarse a partir de la fecha de vigencia de esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente ley, la cual entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Juan Cárdenas me había pedido la palabra.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: yo estaba solicitando la palabra oportunamente, y va a tener que permitirme que lo haga en los artículos que ya han sido debatidos. Hago más las expresiones del Diputado Vivanco en cuanto tiene que ver al respecto de un derecho adquirido, en esto de la jubilación complementaria de la pensión jubilar que el Seguro Social entrega a los judiciales, por así llamar el nombre genérico; y axhortar a la Comisión, que no se convierta en un mimiplenario para resolver por sí algunas cuestiones que no se han observado en el Plenario de las Comisiones Legislativas, las comisiones no pueden salirse del espíritu de lo que legisla este Plenario, tienen que responder necesariamente a las orientaciones dadas; a las osbervaciones que se han hecho y al espíritu de los debates; caso contrario estaríamos enviando a elaborar informes que solamente recogen lo que dos o tres personas ya han decidido a priori. Además, en el supuesto caso de que se consienta la inclusión de este derecho, podemos hablar de una vigencia diferida para el año que viene, para que no afecte al actual presupuesto, con lo que caeríamos en la alegada inconstitucionalidad. Esto en cuanto a la reposición del original Artículo cuatro. En cuanto tiene que ver al Artículo quinto, señor Presidente, una observación que tiene que ver con el orden de jerarquización: se está hablando de un a que hacia el superior, y llegamos de Corte Superior a Corte Suprema; antes de esa clasificación hay que incluir la propuesta hecha en el Artículo quinto; es decir, de jueces a ministros de la Corte .../.

Superior, tiene que ir antes de ministros de las Cortes Superiores hacia la Corte Suprema, para que quede en orden armónico. Y por último, señor Presidente, la transitoria debe denominarse "Disposición General". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa observación ya la había hecho el Diputado Mivanco. Esas observaciones a la Comisión. Los Considerandos.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que, es necesario regular y hacer efectiva la Carrera Judicial reconocida en la Constitución y establecida en la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente Ley reformativa a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? No hay observaciones a los Considerandos. Que el Proyecto con las observaciones sea enviado a la Comisión de lo Civil y de lo Penal. El cuarto punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde, de acuerdo al cambio aprobado, el "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro y de Creación del Cantón Cascales en la Provincia de Sucumbios". El texto, en su parte resolutive, dice: "Artículo 1.- Sustitúyanse los textos de los Artículos uno y dos de la ley 52, de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro, publicada en el Registro Oficial número 507, de 25 de agosto de 1986, por los siguientes: "Artículo 1.- Créase el Cantón Gonzalo Pizarro en la Provincia de Sucumbios. Su Cabecera Cantonal será Lumbaquí". "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias de Gonzalo Pizarro, Lumbaquí, Puerto Libre y El Reventador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero. Estamos en segundo debate, señores. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo primero, que se sirvan expresarlo levantando

.../.

el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis presentes.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo primero. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Créase el Cantón Cascales en la Provincia de Sucumbios. Su Cabecera Cantonal será El Dorado de Cascales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. No hay observaciones. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis presentes.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias de: El Dorado de Cascales, Santa Rosa de Sucumbios, con su cabecera en el recinto de Sevilla, y los que se crearen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo tres. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Los límites del Cantón Cascales serán: AL NORTE: Los límites internacionales del Ecuador; AL ESTE: Del punto No. 1 de coordenadas geográficas $0^{\circ}22'02''$ de latitud Norte y $77^{\circ}12'45''$ de longitud Occidental, situado en la afluencia del Estero Sin Nombre No. 1 en el Río San Miguel; el curso del Estero señalado, aguas arriba, hasta el punto No. 2 de coordenadas geográficas $0^{\circ}20'40''$ de latitud Norte y $77^{\circ}13'46''$ de longitud Occidental, situado a la misma longitud geográfica de los orígenes del Estero Sin Nombre No. 2; de estos orígenes, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta alcanzar las nacientes del Estero Sin Nombre No. 2 afluente del Río Boca Chico, en el punto No. 3 de coordenadas geográficas $0^{\circ}19'31''$ de latitud Norte y $77^{\circ}13'46''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Boca .../.

Chico en el punto No. 4 de coordenadas geográficas $0^{\circ}18'27''$ de latitud Norte y $77^{\circ}12'46''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del Río Boca Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Bermejo, en el punto No. 5; de esta afluencia el curso del último río señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Betano en el punto No. 6; de dicha afluencia, una alineación al Sur-Este hasta los orígenes del Río Lagarto en el punto No. 7 de coordenadas geográficas $0^{\circ}11'17''$ de latitud Norte y $77^{\circ}06'26''$ de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Sur-Este, hasta el punto No. 8, de coordenadas $0^{\circ}07'41''$ de latitud Norte y $77^{\circ}06'02''$ de longitud Occidental; ubicado en el curso del Río Agua Blanca Grande, a la misma longitud geográfica de la unión del camino que de un punto de la vía Lago Agrio - Quito aproximadamente equidistante entre las poblaciones de Jambelí y Sevilla, empalma al camino que comunica a las cooperativas La Libertad y San Sebastián; el punto No. 8, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta alcanzar la unión de los caminos señalados en el punto No. 9, de coordenadas geográficas $0^{\circ}07'25''$ de latitud Norte y $77^{\circ}06'02''$ de longitud Occidental; del último punto indicado, el primero de los caminos referidos, hacia el Sur hasta su empalme en la Vía Lago Agrio - Quito en el punto No. 10 de coordenadas geográficas $0^{\circ}05'23''$ de latitud Norte y $77^{\circ}05'39''$ de longitud Occidental, aproximadamente intermedio de las localidades Sevilla y Jambelí; de dicho empalme, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta intersectar el thalweg del Río Aguarico en el punto No. 11; de esta intersección el curso de dicho río, aguas abajo, hasta el punto No. 12, localizado a la misma longitud geográfica de la afluencia del Río Sin Nombre No. 1 en el Río Pusino; de este punto el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta alcanzar la última afluencia indicada en el punto No. 13 de coordenadas geográficas $0^{\circ}01'12''$ de latitud Sur y $77^{\circ}02'45''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del Río sin Nombre No. 1, aguas arriba hasta el punto más meridional de su curso, signado con el No. 14, de coordenadas geográficas $0^{\circ}04'37''$ de latitud Sur y $77^{\circ}05'24''$ de longitud Occidental; de este último punto, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta su intersección con el curso del Río Eno en el punto No. 15, de coordenadas geográficas $0^{\circ}06'27''$ de latitud Sur y $77^{\circ}05'24''$ de longitud Occidental. AL SUR: Del punto .../.

No. 15, el curso del Río Eno, aguas arriba, hasta el punto No. 16 de coordenadas geográficas $0^{\circ}04'51''$ de latitud Sur y $77^{\circ}09'45''$ de longitud Occidental, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia del Río Cascales en el Aguarico; de este punto, el meridiano geográfico hacia el Sur, hasta su intersección con el curso del Río Coca en el punto No. 17, de coordenadas geográficas $0^{\circ}05'49''$ de latitud Sur y $77^{\circ}09'45''$ de longitud Occidental; de dicha intersección, el thalweg del Río Coca, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Dashino en el punto No. 18; y, AL OESTE: Del punto No. 18, el meridiano geográfico hacia el Norte, hasta alcanzar las nacientes del Estero Sin Nombre No. 3 en el punto No. 18 de coordenadas geográficas $0^{\circ}01'15''$ de latitud Sur y $77^{\circ}17'10''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, el curso del estero Sin Nombre No. 3, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Duvino en el punto No. 20, de coordenadas geográficas $0^{\circ}00'55''$ de latitud Norte y $77^{\circ}16'09''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del último río citado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Sin Nombre No. 4 en el punto No. 21, de coordenadas geográficas $0^{\circ}01'43''$ de latitud Norte y $77^{\circ}14'58''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el Estero Sin Nombre No. 4, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 22, de coordenadas geográficas $0^{\circ}03'06''$ de latitud Norte y $77^{\circ}15'28''$ de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Nor-Oeste hasta alcanzar las nacientes del Estero Sin Nombre No. 5 en el punto No. 23, de coordenadas geográficas $0^{\circ}03'07''$ de latitud Norte y $77^{\circ}16'15''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, el curso del Estero Sin Nombre No. 5, aguas arriba, hasta su afluencia en el Río Aguarico, en el punto No. 24, de coordenadas geográficas $0^{\circ}03'54''$ de latitud Norte y $77^{\circ}15'46''$ de longitud Occidental; de esta afluencia el thalweg del Río Aguarico, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Puchuchoa en el punto No. 25; de esta afluencia, el curso del último río señalado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental en el punto No. 26, de coordenadas geográficas $0^{\circ}11'08''$ de latitud Norte y $77^{\circ}22'49''$ de longitud Occidental; de esta confluencia el formador Occidental del Río Puchuchoa aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 27 de coordenadas geográficas $0^{\circ}11'33''$ de latitud

...

Norte y $77^{\circ}23'15''$ de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Nor-Oeste, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Sisipanayque en el punto No. 28; de estas nacientes el curso de la Quebrada Sisipanayque, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Cuparanayque en el punto No. 29; de este punto, el curso de la última quebrada referida, aguas abajo hasta su afluencia en el Río Bermejo en el punto No. 30; de dicha afluencia, el curso del Río Bermejo, aguas arriba, hasta la afluencia en la Quebrada Sin Nombre No. 1 en el punto No. 31 de coordenadas geográficas $0^{\circ}15'00''$ de latitud Norte y $77^{\circ}24'34''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Sin Nombre No. 1, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental en el punto No. 32 de coordenadas geográficas $0^{\circ}17'20''$ de latitud Norte y $77^{\circ}25'06''$ de longitud Occidental; de esta confluencia, el curso de la Quebrada Formadora Oriental, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto No. 33 de coordenadas geográficas $0^{\circ}18'27''$ de latitud Norte $77^{\circ}24'32''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, una alineación al Nor-Este, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre No. 2 en el Río Sarayacu, punto No. 34 de coordenadas geográficas $0^{\circ}18'40''$ de latitud Norte y $77^{\circ}23'30''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del Río Sarayacu aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre No. 3 en el punto 35 de coordenadas geográficas $0^{\circ}20'36''$ de latitud Norte y $77^{\circ}23'41''$ de longitud Occidental. De dicha afluencia, el curso de la Quebrada Sin Nombre No. 3 aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto No. 36 de coordenadas geográficas $0^{\circ}21'46''$ de latitud Norte y $77^{\circ}25'14''$ de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Nor-Este, hasta las nacientes de la Quebrada Sin Nombre No. 4 en el punto No. 37, de coordenadas geográficas $0^{\circ}21'52''$ de latitud Norte $77^{\circ}25'00''$ de longitud Occidental; de estas nacientes, la Quebrada Sin Nombre No. 4 aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Sin Nombre No. 5, punto No. 38, de coordenadas geográficas $0^{\circ}22'41''$ de latitud Norte y $77^{\circ}24'55''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso de la Quebrada Sin Nombre No. 5, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río San Miguel en el punto No. 39 de coordenadas geográficas $0^{\circ}23'28''$ de latitud Norte y $77^{\circ}23'16''$ de longitud Occidental. De existir divergencia entre las coordenadas geográficas señaladas y la ubicación de los accidentes geográficos de los cuales .../.

se de esta referencia, prevalecerán estos últimos, salvo el caso en que la unidad de linderación es la coordenada". Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuarto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo quinto. Aprobado el cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5.- Por esta ley y en los términos del artículo anterior, quedan modificados los límites de los cantones colindantes".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quinto. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo quinto. Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El sector comprendido entre los cursos de los Ríos San Miguel, Conejo, Agua Blanca y el límite oriental del Cantón Cascales, pasará a formar parte de la jurisdicción del Cantón Lago Agrio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo sexto. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y los especiales que le correspondan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo séptimo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo séptimo. Disposiciones transitorias.-----

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- Primera.- La administración de las parroquias que conforman el nuevo Cantón Cascales de la Provincia de Sucumbíos, seguirá a cargo del Municipio de Lumbaquí hasta cuando se poseione el Presidente y Concejales elegidos del Cantón Cascales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria primera. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- El Tribunal Supremo Electoral resolverá las fechas de convocatoria y realización de las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Cascales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la segunda. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la Disposición Transitoria segunda. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que por la explotación petrolera y minera la región Nororiental del país ha experimentado un significativo desarrollo económico, social, cultural, educativo, y, lógicamente el crecimiento poblacional debido especialmente a la migración constante de nuestros compatriotas de diferentes provincias, hechos que exigen el reordenamiento político-administrativo de estos pueblos; Que es deber constitucional del Estado, propender al desarrollo armónico de todo su territorio, estimulando la superación social y económica de los pueblos; poniendo mayor atención a las áreas deprimidas, especialmente las situadas en provincias fronterizas mediante la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales; Que es deber de los poderes del Estado, satisfacer las justas aspiraciones de los pueblos; y, Que la Comisión Especial de Límites Internos de
.../.

la República, así como el Consejo Provincial de Sucumbios han emitido informes favorables para la creación del Cantón Cascales; En ejercicio de las facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Cantón Gonzalo Pizarro y de Creación del Cantón Cascales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los considerandos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Proyecto. Que se elabore el texto definitivo y sea enviado a la Presidencia de la República para su ejecución u objeción.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Personal de la Policía Nacional". El Informe de la Comisión es el siguiente: "Señor doctor: Antonio Rodríguez Vicens, Presidente del Congreso Nacional, Encargado. En su despacho.-

Señor Presidente: Mediante Oficio 2295, de 29 de junio de 1990, la Secretaría del Congreso Nacional remitió a la Comisión de lo Civil y Penal copia del Proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional, así como las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del citado proyecto. La Comisión Civil y Penal, en sesión llevada a cabo el 3 de julio de 1990, conoció y discutió el mencionado proyecto al igual que las observaciones realizadas por los señores legisladores. La Comisión no ha recogido la sugerencia de los honorables diputados que recomendaban que se mantengan los 30 años de servicio, por cuanto ello significa sacrificar un tiempo valioso de aquellos oficiales que, faltándoles algunos meses y en muchos casos un año y más, tenían que retirarse de la Policía Nacional por el hecho de haber cumplido 30 años de carrera, ampliar a 32 años lo único que permite es que los oficiales generales y los suboficiales primeros en cada una de las escalas previstas en los artículos 60 y 68 de la ley puedan .../.

cumplir con su tiempo de servicio, circunstancia esta que beneficia a la institución y al Estado. Ampliar el tiempo a más de 32 años, pese a que debe ser una aspiración que futuras reformas deben tomar en cuenta, en este momento significaría tener que prorrogar o ampliar el tiempo de servicio de la oficialidad inferior a la de los generales, hecho que la Comisión considera que no es conveniente en las circunstancias actuales. Por las consideraciones expuestas, no se han modificado los artículos del proyecto que tienen relación con este tema y lo que se ha hecho es aclarar el Artículo 19 para el objeto de evitar malas interpretaciones. Con sentimiento de consideración y aprecio. Atentamente, firma: doctor Carlos Solines, Presidente Encargado de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". Parte resolutive. "Artículo primero. Sustitúyese el Artículo 1 por el siguiente: "Artículo 1.- la presente ley establece las obligaciones y derechos de los miembros de la Policía Nacional, regula la profesión policial, garantiza la estabilidad profesional de sus miembros, y propende a su especialización a base de mérito y la eficiencia de la función específica asignada por la Constitución y las leyes". Hasta aquí el Artículo uno para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco a los señores diputados la asistencia a la sesión, nos hemos quedado sin quórum, y convoco a la sesión para el día de mañana a las dieciséis horas. Hay un poder de convicción notable, según he notado últimamente en ciertos sectores, ojalá en la política tuviéramos ese poder de convicción, casi digo de coerción, seguramente es el color que tengo a mi lado, a la derecha. Gracias.-----

- VIII -

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos.-----

Dr. Antonio Rodríguez Vicens,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO.

Dr. Carlos Jaramillo Díaz,
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL.

V.Y.E./B.R.G.